


# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 229

IV Legislatura

## Comisión de Presupuestos y Hacienda

**Presidencia**

**Ilmo. Sr. D. Francisco Cabaco López**

**Celebrada el lunes 14 de octubre de 1996.**

*Orden del día:*

*1.ª Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda para informar sobre el estado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 1996.*

*C. 374 R. 4176 (IV)*

*C. 421 R. 4630 (IV)*

*2.ª Comparecencia del Gerente de la Imprenta de la Comunidad de Madrid, para informar sobre el estado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.*

*C. 373 R. 4175 y 4389*

*C. 419 R. 4628*

*Comparecencias del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel IOI; del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Informática Comunidad de Madrid, S.A.; del Consejero Delegado de la Empresa Hidráulica Santillana, S.A.; del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hispanagua, S.A.; del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones, S.A. y del Sr. Director Gerente de Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.*

*C. 378 R. 4175 y 4389*

*C. 419 R. 4628*

*3.ª Ruegos y Preguntas.*

## SUMARIO

! Se abre la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

1996.

pág. 5935

pág. 5935

**Informe sobre el estado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para**

(Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda.)

pág. 5935

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Candil Martín, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Nolla Estrada.

pág. 5935-5941

! Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, el Sr. Director General de Tributos, el Sr. Director General de Función Pública y el Sr. Gerente de la Imprenta de la Comunidad de Madrid, S.A. dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 5941-5952

! Intervienen, en segundo turno, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Piñedo Simal, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Cobo Vega.

pág. 5952-5955

! Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Diputaodos.

pág. 5955-5957

**Informe sobre el estado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid y sobre las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que son responsables, previa remisión de documentación.**

pág. 5957

(Comparecencias del Sr. Gerente de la Imprenta de la Comunidad de Madrid, S.A.; del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II; del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Informática Comunidad de Madrid, S.A.; del Consejero Delegado de la Empresa Hidráulica Santillana, S.A.; del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hispanagua, S.A. del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones, S.A.Z. y del

Sr. Director Gerente de Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.

pág. 5957

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Cobo Vega.

pág. 5957-5959

! Intervienen el Sr. Gerente de la Imprenta de la Comunidad de Madrid, el Sr. Gerente del Canal de Isabel II, el Sr. Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones Unidas, el Sr. Consejero Delegado de la Empresa Informática de la Comunidad de Madrid, el Sr. Apoderado de la Empresa Hidráulica Santillana y Director Gerente de la Empresa Pública Hispanagua, el Sr. Director Gerente de Arproma y el Sr. Consejero de Hacienda, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 5959-5964

! Interviene, en segundo turno, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Piñedo Simal, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Cobo Vega.

pág. 5964-5965

**Ruegos y preguntas.**

pág. 5965

! No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 5965

! Se levanta la sesión a las 20 horas y 6 minutos.

pág. 5965

---

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presupuestos. En primer lugar, quiero comunicarles, Señorías, que en el día de hoy comenzamos un ciclo de comparecencias del Consejo de Gobierno, así como de las empresas públicas y organismos dependientes de las diferentes Consejerías, para que informen a la Cámara sobre el estado de ejecución de sus presupuestos a lo largo del ejercicio de 1996. También voy a comunicar, a efectos de que conste en acta, que, en reunión de la Mesa anterior a la celebración de esta Comisión, han sido admitidas a trámite las iniciativas presentadas, además de las ya presentadas por el Grupo Socialista, por el Grupo de Izquierda Unida números 418~~96~~, 419~~96~~, 420~~96~~ y 421~~96~~.

En el día de hoy damos la bienvenida al señor Consejero de Hacienda, que comparece acompañado en el segundo turno, como figura en el Orden del Día, del señor Gerente de la Imprenta de la Comunidad, del señor Director Gerente del Canal de Isabel II, del señor Consejero Delegado de la Empresa Informática de la Comunidad de Madrid, del señor Consejero Delegado de la Empresa Hidráulica de Santillana, del señor Consejero Delegado de la Empresa Hispanagua S.A., del señor Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones S.A., y del señor Gerente de Arproma. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

**Comparecencia 374~~96~~, del Sr. Consejero de Hacienda, para informar sobre el estado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 1996.**

C. 374 R. 4176 (IV)

El procedimiento que seguiremos, Señorías, es, en primer lugar, conceder la palabra, si así lo desea, al señor Consejero de Hacienda; posteriormente, abriremos un primer turno para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que han solicitado la comparecencia, Portavoz de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Socialista; finalmente, abriremos un segundo turno, abierto a todos los señores Diputados de la Comisión para que efectúen preguntas, aclaraciones o repreguntas, en su caso. Queda a juicio de la Mesa y de esta Presidencia, si en algún momento se planteara algún tema específico, abrir un tercer turno ! cerrado a aquel Diputado que planteara algún tema muy concreto! poder abrir un

último turno de preguntas. Si SS.SS. no precisan ninguna aclaración, pasamos, en primer lugar, a conceder al señor Consejero el turno de palabra. (*El señor Consejero de Hacienda renuncia a a intervenir.*) Por tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, Señorías, señores Directores, Gerentes y Consejeros Delegados; muchas gracias por su presencia.

En respuesta a la solicitud de comparecencia que se ha llevado a cabo, como ya es tradicional en estas fechas, aproximadamente, para la rendición de cuentas del estado de ejecución presupuestaria, habida cuenta de que el primer punto del Orden del Día hace referencia a la comparecencia del señor Consejero de Hacienda, y antes, por tanto, de entrar en pormenores referidos a las empresas, habrá que hacer una primera consideración muy general y algunas preguntas algo más concretas al señor Consejero, aunque no voy a ser demasiado extenso. Desde el punto de vista general, me gustaría que hiciera alguna consideración respecto de lo que creo que se nota bastante en el conjunto del Presupuesto, también en los Programas vinculados a la Sección 4, que es un importante grado de reducción de inversión en conjunto, ya efectuada meses atrás, en esto que se dio en llamar el recorte presupuestario en la Comunidad de Madrid.

Ése es un elemento yo creo que destacable y que convendría, en la medida de lo posible, que se comentase; que se supiera también, por parte de los aquí presentes, cuáles son los efectos que ha padecido la Comunidad de Madrid en razón de ese recorte de inversión, sabiendo, además, que hay un grado de ejecución especialmente bajo en lo que hace referencia al Capítulo Sexto, fundamentalmente, en general, en todos los Programas, y, especialmente, en aquellos programas donde el Capítulo Sexto tiene una cuantía un poco más significativa.

Concretamente, en el Programa 400 estamos hablando de un grado de ejecución del 17,3 por ciento, sabiendo, lógicamente, que estamos utilizando los mismos parámetros que utilizábamos en los debates de la dos Legislaturas anteriores; es decir, la relación del crédito existente en la partida o subconcepto correspondiente, y el grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas, que es la relación que estamos estableciendo. En el Programa 402 hay un 12,7 por ciento; en el 405 nada, un cero por ciento; en el 410, un 36,7 y en el 480, referido a la Imprenta, un cero por ciento también.

Creo que hay una situación de muy baja, por no decir bajísima, ejecución respecto de las obligaciones reconocidas en lo referido al Capítulo Sexto, en general, de todos los Programas de la Consejería, y ésta es una primera cuestión que se plantea, en términos generales, al señor Consejero para su comentario, en su caso.

Sí hay que detallar algo más; hay algunas cuestiones muy concretas que queremos comentar. En el Programa 400, especialmente en el Capítulo Cuarto, aparecen dos partidas, la 4333 y la 4831, que son: "Trasferencias para la Imprenta" e "Instituciones sin fines de lucro", que suman 56 millones de pesetas y que no estaban en el Presupuesto original; sin embargo, después de haberse creado y de sumar esos 56 millones, aparecen con ejecución cero por ciento en estos momentos. Sería necesario que se hiciera algún comentario respecto a esto, aunque también será bueno, posteriormente, preguntar algunas cosas más referidas concretamente a la Imprenta; pero, antes de entrar en ello, quisiéramos que el señor Consejero nos diera su información respecto a esta cuestión.

Naturalmente, la fortísima reducción sufrida también en inversión es importante; parece que lo que comentábamos antes aquí se nota de una manera bastante obvia. En el Programa 400 aparecen dos bloques de inversión relativamente significativa, relativamente importante en conjunto, que son los referidos a equipos informáticos y a estudios de nuevas obligaciones informáticas, sabiendo que, en su día, cuando se presentó esta cuestión ante la Cámara, se presentaba precisamente con la idea de llevar a cabo aquello que, en su momento, la Consejería definió como una gran agilización y una gran modernización en la gestión, precisamente a partir de aquellas dos partidas.

Tomando en consideración esas expectativas creadas, y llegando a la conclusión de que el grado de ejecución de la primera está en el 1,27 por ciento y el de la segunda en el 21,3, parece claro que por ahí el recorte es especialmente significativo y que la modernización en la gestión tiene un bajo nivel de ejecución, hasta ahora.

En el Programa 401, el subconcepto 2290, que, curiosamente, se denomina "Imprevistos e Insuficiencias", en su día se dotó con un millón de pesetas; ha habido un incremento notable para los imprevistos e insuficiencias, y en este momento el crédito existente en la partida es de 229,6 millones. Por tanto, convendría que se supiera para qué imprevistos e insuficiencias se dota con esa cuantía adicional tan significativa, sobre todo tomando en consideración que el grado de ejecución de esa

partida, a estas alturas, sigue siendo cero y que no parece que haya una coherencia excesiva entre ese incremento y, al mismo tiempo, la ejecución cero.

Quisiera que el Consejero comentase también, respecto al Capítulo Cuarto, Programa 401, el subconcepto creado 4441, el contrato! programa de Radiotelevisión Madrid, con qué Programa, por qué se crea esa partida después del Presupuesto, sabiendo, sobre todo y fundamentalmente, que el contrato! programa ya estaba presupuestado en algunos otros lugares; quisiera saber, si cabe la posibilidad de que se nos diga, y quisiera oírsele al Consejero, si hay una transferencia de créditos desde otras partidas presupuestarias. La pregunta sería significativa: ¿Es éste el programa presupuestario adecuado para poder llevar a cabo la gestión de esos 3.450 millones de pesetas que representan ese nuevo programa? Habría que ver exactamente si no hay otro lugar y si ése es el lugar adecuado, por qué causas, quitando de dónde y poniendo dónde, etcétera.

En el Programa 402, el subconcepto 6120 sufre un incremento, pasando de 290 millones a 762 millones; no obstante, su ejecución es muy baja, ya que tiene un 15,47 por ciento. En ese sentido, me gustaría saber para qué se produce ese incremento, teniendo en cuenta que, al mismo tiempo, en la partida 6901 se produce un decremento considerable, pasando de los 1.375 millones de pesetas inicialmente presupuestados para el edificio del Gobierno de la Comunidad, a los 255 millones; naturalmente, supongo que, habida cuenta que no se va a tener que ejecutar todo en este ejercicio, se habrá preferido aliviar esa partida presupuestaria, desde ese punto de vista. En todo caso, me gustaría saber cuáles son las razones por las cuales se produce este fenómeno, tanto en la partida 6120 como en la partida 6901, con niveles de ejecución, en todo caso, muy bajos; la partida 6120 tiene un nivel de ejecución del 15,47 por ciento, y, sin embargo, la partida que preveía la construcción del edificio del Gobierno está al cero por ciento, a finales del mes de agosto.

En el Programa 410 sucede un tanto de lo mismo. El subconcepto 6402, para información estadística, parece claro que hacía referencia a la modernización y ampliación de los equipos informáticos; sin embargo, nos encontramos con la misma situación que señalaba hace muy poco tiempo, referida a otras partidas. Por ejemplo, en el Programa 410, en ese concepto, tenemos ejecutado un 36,7 por ciento, sin que hasta la fecha se haya superado, ni siquiera alcanzado, lo que, razonablemente, debería haberse alcanzado ya a estas alturas del año. Por tanto, estamos en la misma cuestión que planteaba al principio.

En cuanto al Programa 480, "Publicaciones institucionales", del cual es responsable, directamente, el Gerente de la Imprenta, con independencia de que, posteriormente, hablemos de este asunto con el señor Gerente, si así lo tiene a bien, nosotros tenemos curiosidad por conocer, de boca del señor Consejero, su opinión respecto de un programa que depende directamente de su Consejería, el 480, como queda dicho, en el cual aparecen dos subconceptos en inversión que tienen una cierta importancia, ya que, entre ambos, suman 71 millones de pesetas. Se supone que estos subconceptos son para inversión en equipos de impresión y reproducción, así como en conservación de edificios, todos ellos vinculados a la Imprenta, teniendo un grado de ejecución cero; no solamente el grado de ejecución es cero en este caso, en obligación reconocida, sino que ni siquiera existe una sola peseta en gasto autorizado, con lo cual parece que si, a estas alturas, esto no se ha hecho, existe una cierta disposición a no hacerlo ya, o, en caso contrario, dígasenos qué es, exactamente, lo que se pretende hacer con ello.

Por último, señor Consejero, si es posible, nos gustaría que hiciera una descripción un tanto generalizada, pero con el máximo detalle que resulte posible, del grado de ejecución y de la marcha del Programa 110, el de endeudamiento ! si ello es posible, insisto! , para conocer, con cierta exactitud, cuáles son los cumplimientos que, desde su punto de vista, se están produciendo en los compromisos que se registraron en ese programa. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Candil. Señor Consejero, ¿desea contestar individual o globalmente?

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta): Contestaré globalmente, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero y altos cargos que le acompañan, por su amabilidad en comparecer en esta Comisión. En primer lugar, quisiera decir que el turno de intervención de mi Grupo Parlamentario nos lo vamos a repartir, si no hay inconveniente, entre el señor Nolla y yo mismo.

En principio, yo desearía hacer una breve valoración global de las cosas que llaman la atención,

no de esta Sección, sino, aprovechando que está el señor Beteta aquí presente, del conjunto del presupuesto; luego pasaré a hacerle también una serie de preguntas sobre el conjunto del presupuesto, y, después, defenderé, al detalle, los programas y algunas partidas que, por lo menos, me han llamado la atención.

Sobre el tema global, voy a decir, en primer lugar, que estamos ante un presupuesto que, en mi opinión, ha estado sujeto a grandes cambios, o, por lo menos, tres grandes cambios, además del menudeo de las modificaciones presupuestarias concretas; pero, por lo menos, tres grandes cambios: la supresión de la Agencia de Medio Ambiente, que supone la disolución de un organismo autónomo; la transferencia de créditos, por casi 5.000 millones de pesetas, para dotar al Hospital Gregorio Marañón, a Sermasa, y a la Ciudad Deportiva; y el acuerdo de no disponibilidad de cerca de 20.000 millones de pesetas. Una primera valoración, por tanto, que hay que hacer sobre este presupuesto es que estamos ante un presupuesto con enormes modificaciones sobre las previsiones originales; y no sólo en el lado de los gastos, porque en el lado de los ingresos cabe reseñar que hemos tenido un impacto importante, como consecuencia de las medidas fiscales del Gobierno. Y digo importante, porque no soy capaz de cuantificarlo, salvo que el señor Consejero tenga a bien cuantificarnos cuál ha sido la reducción prevista, en ingresos, por tributos cedidos, que suponen las medidas fiscales que ha tomado el Gobierno. Por tanto, he de concluir que la política del Gobierno aplicada a la Comunidad de Madrid nos ha llevado a una restricción de gastos y a una reducción de ingresos significativa.

Pero hay más. Las modificaciones presupuestarias que se han registrado hasta el mes de agosto también configuran un cuadro bastante interesante; por un lado, tenemos que ha habido una reducción de gastos financieros, seguramente como consecuencia de la bajada de los tipos de interés, cosa que nos parece enormemente positiva, y nos felicitamos por eso, ya que es una circunstancia que afecta al conjunto del país, y, por tanto, a esta Comunidad Autónoma, pero, acto seguido, hay que decir que esa mejora en la disminución de gastos financieros no se ha traducido en el resto de los capítulos, y, sobre todo, en el de inversiones. Lo que nos hemos encontrado, analizando el conjunto de las modificaciones presupuestarias, es que las operaciones corrientes han sido modificadas al alza, mientras que las operaciones de capital han sido modificadas a la baja, y de una forma bastante notable. Por tanto, hay que concluir que esta mejoría

que nos ha traído la bajada de los tipos de interés no se ha traducido en una contención del gasto corriente, como se nos ha anunciado reiteradamente, sino todo lo contrario, ni tampoco en más inversión; antes al contrario, quien paga el pato, siempre que hay restricciones presupuestarias, son las inversiones, ni tampoco se ha aprovechado para intensificar la amortización de la deuda. Si a esto añadimos que el acuerdo de no disponibilidad, que, naturalmente, no se refleja en modificación presupuestaria, incide también en una reducción de Capítulo Sexto, nos encontramos con que las inversiones ya sufren por varios caminos: por el acuerdo de no disponibilidad, por la modificación presupuestaria, y, como veremos, para concluir esta breve valoración, también por el bajo nivel de ejecución.

Si mis datos no me fallan, en agosto nos encontrábamos en un 46 por ciento de ejecución en el conjunto del presupuesto ! me refiero, obviamente, a la fase de obligación reconocida sobre el conjunto del presupuesto! , pero, naturalmente, esta cifra global sobre el conjunto del presupuesto no tiene la misma traducción sobre cada uno de los capítulos. El Capítulo Primero, por ejemplo, en el mes de agosto, muestra un buen 61 por ciento de ejecución presupuestaria, lo cual es bastante razonable, pero el Capítulo Sexto muestra un 22 por ciento de ejecución, y el Capítulo Séptimo un 32 por ciento. Y aquí, señor Beteta, quizá vendría a cuento recordarle lo que usted decía cuando estaba en la oposición. Parece que ahora ustedes están haciendo lo que decían cuando estaban en la oposición: pagan, religiosamente, el sueldo de los funcionarios; pagan bastante bien el teléfono, la luz, y algún otro gasto corriente, pero bajan muchísimo cuando de inversiones se trata.

Yo creo que ésta es la primera valoración que he de hacer sobre el global del presupuesto, para pasar a solicitarle, señor Consejero, si es tan amable, que me suministre algunos datos. En primer lugar, cómo va la ejecución del presupuesto de ingresos, detallándome, si es posible, los principales tributos, que es una cosa importante, así como el Capítulo Quinto; en fin, si fuera tan amable de darme la información sobre todos los Capítulos, se lo agradecería. En segundo lugar, qué escenario de ingresos contemplan para final de año.

En tercer lugar, desearía que me dijera cuál es el saldo de la deuda de la Comunidad de Madrid, tanto a corto como a largo plazo, en la fecha más reciente disponible. Sé que nos han comunicado las operaciones a largo y a corto plazo que han hecho en junio; si tuvieran la amabilidad de decirnos cuál es la estructura de la deuda viva de la Comunidad de

Madrid en la fecha más reciente, se lo agradeceríamos.

En cuarto lugar, desearía saber qué previsiones tiene para cumplir la senda de convergencia pactada en este año de 1996.

En quinto lugar, me gustaría conocer cuál es el importe de los derechos reconocidos por el Estado, respecto de la Comunidad de Madrid, pendientes de pago. En sexto lugar, desearía saber lo mismo en relación al Insalud.

En séptimo lugar, si es tan amable, nos gustaría que nos informara de cómo va el proyecto que tenían de pagar a 90 días. Y, por último, qué operaciones de refinanciación se han hecho a lo largo del año, puesto que el montante de operaciones a largo plazo que han sido formalizadas por la Comunidad de Madrid asciende a mitad de año, si no estoy mal informado, a 71.000 millones de pesetas ! lo que habían formalizado de operaciones a largo plazo! , y, por tanto, quería saber qué han refinanciado ahí.

Por otra parte, quiero hablar de los programas. Voy a comenzar con el Programa 400, donde se observa una modificación global neta pequeña, pero hay bastantes modificaciones internas, que aumentan, por norma, el gasto corriente y reducen la inversión en este Programa 400. Además, el aumento del gasto corriente se orienta, sobre todo, a contratar fuera de la Consejería, es decir, a contratar con empresas externas. Por tanto, solicito explicación sobre los siguientes subconceptos, sobre las modificaciones presupuestarias que han afectado a los conceptos siguientes: 2230, "Transporte", que se incrementa en 12 millones; 2269, "Otros gastos", por un importe de 10 millones; 2270, "Trabajos realizados, empresas de limpieza", que se incrementa en 10 millones; 2271, "Trabajos realizados, empresas de seguridad", que se incrementa en 10,2 millones; 2273, "Trabajos realizados por empresas de proceso de datos", que se incrementa en 17,2; 2276, "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos", que se incrementa en 34,4 millones; 4333, "Imprenta de la Comunidad de Madrid", que se incrementa en 6,8, y 4831, "A instituciones sin fines de lucro", que se incrementa en 50 millones de pesetas; y también me gustaría saber qué instituciones sin fines de lucro son éstas.

Sobre la ejecución, señalar que el Capítulo Sexto tiene una ejecución bajísima: el 17 por ciento, en fase de obligación reconocida, con varias partidas al cero por ciento; pero el señor Candil ya las ha señalado, y, por tanto, no las reitero.

En cuanto al Programa 401, es evidente que el programa ha sido modificado para centralizar varias partidas que componían el contrato! programa de Telemadrid, que ahora se han recogido todas en

Hacienda. Desde el punto de vista presupuestario, yo quiero decir que estoy de acuerdo; que me parecía un disparate que hubiera siete u ocho contratos! programa distintos, y así lo he manifestado en anteriores ocasiones. Quiero hacer constar mi disconformidad con el texto del contrato! programa firmado, a pesar de que este tema no es de esta Comparecencia, y ya lo diré en el foro que corresponda, pero quiero que conste este asunto: estoy de acuerdo con la modificación presupuestaria, y en desacuerdo con lo que ha sido el texto del contrato! programa concreto que se ha firmado.

Me llama la atención que la partida 2290, que, según la Ley de Presupuestos, es el "Programa de créditos globales", esté mayorada en 228 millones de pesetas. Si no recuerdo mal, hubo una modificación presupuestaria que transfirió a esta partida 4.886 millones desde diversos programas y secciones, que después fueron transferidos, a su vez, al Gregorio Marañón, Sermasa y la Ciudad Deportiva. Pregunto: ¿no deberían figurar en esta partida los 4.886 millones, puesto que fueron a ella transferidos? Pregunto simplemente.

Respecto al Programa 402, el Programa ha sufrido un recorte considerable, aparte de que yo creo que es un programa que ha sido completamente reorientado, absolutamente reorientado, puesto que, además de un recorte global de un 23 por ciento, hay un montón de variaciones internas, y me gustaría que informaran sobre las siguientes: partida 2220, "Arrendamiento de edificios", que se incrementa en 136,8 millones; partida 6120, "Conservación de edificios", que se incrementa en 472 millones; partida 6101, "Sede del Gobierno", que se disminuye en 1.120 millones, y partida 8410, "Fianzas", que se incrementa en 44,3 millones. Como digo, estas variaciones, en un programa de esta naturaleza, significan una reorientación global del mismo.

En cuanto a la ejecución de este Programa, señalar que es bajísima; que estamos en un 19 por ciento en obligación reconocida. Y me llama todavía más la atención que el Capítulo Segundo, que ha sido incrementado considerablemente, sin embargo, está en un 9 por ciento de ejecución en el conjunto del Capítulo; es una ejecución absolutamente baja, teniendo en cuenta que, además, ha sido incrementado; en concreto, me gustaría saber por qué ocurre este fenómeno.

Por último, sobre este Programa, pido explicación sobre el nivel de ejecución de las partidas 6120, "Conservación de edificios", que está al 15 por ciento; 6130, "Reposición y mejora", que está al 19 por ciento, y la 6101, "Sede del Gobierno", que está al cero por ciento.

Respecto al Programa 404, "Control Interno", no voy a preguntar nada sobre ejecución, pero sí cómo van algunos indicadores, puesto que en este programa se señalaban varios objetivos, que me gustaría se me explicara cómo están. En concreto: la elaboración y realización del Plan Anual de Auditorías; la finalización del desarrollo y la implantación del Plan General de Contabilidad Pública; el análisis, desarrollo e implantación de un sistema de control contable de ingresos, y la publicación del Boletín Informativo de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al Programa 405, este Programa se ha modificado, incrementándolo en un 25 por ciento, y, por consiguiente, dotándolo de 303 millones de pesetas más. En el Capítulo Primero hay un aumento neto de 253 millones, aunque se anula la partida 1900, "Funciones y servicios transferidos" ! creo que por razones obvias, pero se anula! , y se dota la partida 2020, "Arrendamiento de edificios", con 65 millones. Si no estoy confundido ! por el Boletín de la Comunidad, además! , se ha adjudicado un contrato a la empresa Iberofón, sociedad anónima, por un importe de 14,7 millones, del que no aparece dotación presupuestaria en este programa; quizá sea posterior, pero me gustaría saber por qué no aparece dotación cuando está adjudicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Todo ello tiene que ver, supongo, con la gestión de tributos, pero me gustaría saber por qué no se ha hecho una planificación presupuestaria adecuada, puesto que, por un lado, estamos incrementando el programa, se incrementa el Capítulo Primero, "Alquileres", y, al mismo tiempo, hay una contratación externa.

En fin, me gustaría saber qué política se ha seguido en relación con este programa, que, además, paradójicamente, tiene una bajísima ejecución: estamos hablando de un 40 por ciento en obligación reconocida, y no se entiende muy bien cómo con una mano se están ampliando los recursos, y, por otra parte, la ejecución es muy baja. Casi todas las partidas del Capítulo Segundo en este programa están a cero, y sólo se ejecutan, curiosamente, dos partidas: la 2284, "Otros convenios, conciertos o acuerdos" ! ésta sí está al 90 por ciento de ejecución! , y la 2285, "Convenio con registradores de la propiedad", que está al cien por cien. Por cierto, de la partida 2284, "Otros convenios, conciertos o acuerdos", me gustaría tener el detalle. Tampoco se ejecuta el Capítulo Sexto, que está al cero por ciento de ejecución.

No obstante, sobre este Programa quiero detenerme un poquito más en los objetivos y en los indicadores. Según el texto de la Comunicación del

Gobierno de 26 de septiembre, leo textualmente: "La propia gestión de la Dirección General de Gestión Tributaria y Fondos Europeos se ha visto ralentizada", y me gustaría saber cómo se ha concretado esa ralentización en los objetivos del Programa. En concreto, para analizar en detalle en qué consiste esta ralentización que se ha impuesto a este programa, me gustaría saber el estado actual de los indicadores que figuran en el programa, a saber: expedientes en transmisiones y actos jurídicos; expedientes en sucesiones; recaudación del impuesto y el recargo del juego; transmisión de documentos contables de ingresos; información al contribuyente; certificaciones de descubierto; estado de ejecución de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, y número de reclamaciones económico administrativas, hasta la fecha más reciente, que se conozcan.

En cuanto al Programa 406, éste es otro programa que se ha incrementado un 57 por ciento, y me gustaría saber la razón por la cual se incrementa. También ocurre como en el anterior: a pesar del incremento, la ejecución sigue siendo muy baja, con un 43 por ciento en fase de obligación reconocida. También me gustaría saber, para analizarlos, los objetivos que están cuantificados en el Programa, cómo van, en concreto: homologaciones, expedientes, máquinas recreativas y azar, y autorizaciones de locales.

Respecto al Programa 410, simplemente deseo información sobre una partida: la 6402; deseo información estadística, porque es la partida más importante del Programa, con 605,8 millones de pesetas, y deseo saber por qué está sólo a un 36 por ciento de ejecución en obligación reconocida. Por mi parte, nada más. Continúa el señor Nolla.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, me gustaría que me aclarase usted algunas de las cuestiones siguientes o, mejor dicho, todas las cuestiones siguientes que le voy a plantear. En primer lugar, en lo que se refiere al Programa 405, "Ingresos públicos", me gustaría que me explicase las razones que le llevaron a modificar el presupuesto para crear una nueva partida, la 1500, por importe de algo más de 10 millones de pesetas, para atender el pago del complemento de productividad, que me resultó sorprendente, sobre todo teniendo en cuenta que en su programa electoral figuraba la inexistencia del complemento de productividad en la Administración de la Comunidad de Madrid.

En el Programa 407, que, exclusivamente,

consta de Capítulo Primero, llama la atención, máxime teniendo en cuenta que atiende a una dirección general de nueva creación de este Gobierno y cuya importancia ha sido recalçada numerosas veces por usted, señor Consejero, resulta sorprendente que todos los subconceptos, todos los conceptos del Capítulo Primero de esta Dirección General, de este programa 407, "Calidad de los servicios", tengan minoraciones, en algunos casos, bastantes considerables, cercanas al 50 por ciento. Quizá, hubiera sido de esperar, más bien, que, si se quería realmente dar la importancia de la que tanto se hablaba a esta Dirección General, hubiera ocurrido todo lo contrario, sobre todo partiendo del hecho o del supuesto de que el presupuesto o la plantilla presupuestaria de esta Dirección General se supone que estaba confeccionada con el personal que existía en el momento de la creación de esa unidad administrativa.

Por lo que se refiere al Programa 408, y a su artículo 12, "Retribuciones de personal funcionario", ocurre, precisamente, todo lo contrario que ocurría con el Programa 407 de "Calidad de los servicios". En el Programa de "Gestión de la función pública", efectivamente, se dan unos incrementos o unas modificaciones presupuestarias, para ser más exactos, y me gustaría que también me explicase el motivo de las mismas, concretamente en sueldos del Grupo A, de más de un 31 por ciento, sobre lo que estaba dotado inicialmente; en sueldos de Grupo B, casi un 148 por ciento; en sueldos del Grupo C, algo más de un 18 por ciento; en los del Grupo D, más de un 14 por ciento; en trienios casi un 30 por ciento; en complemento de destino casi un 28,5 por ciento, y en complemento específico cerca de un 31 por ciento. Esas modificaciones presupuestarias supongo que pueden deberse a dos cosas fundamentalmente: bien a que haya habido una modificación en la estructura de la Dirección General muy considerable, bien! que sería la alternativa! a que se presupuestó sencillamente mal. Me gustaría que me lo explicara el señor Consejero.

Por el contrario, en el artículo 13, "Retribuciones de personal laboral", ocurre todo lo contrario, hay una disminución, concretamente en las retribuciones del personal laboral eventual o previstas para el personal laboral eventual, de más del 90 por ciento; se queda prácticamente esa partida sin dotación presupuestaria, y aquí le repito lo de antes, me gustaría que me explicara si es que ustedes tenían unas previsiones que no se han cumplido, en lo que se refiere a la contratación de personal laboral eventual, o si lo que ocurre es que previeron ahí una bolsa para poder atender después a incrementos en otro tipo de empleados públicos, como podían ser en personal funcionario de esa Dirección General.



En cuanto al personal laboral fijo ! porque me he referido al Programa 131, "Laboral eventual"! respecto al concepto 130 de "Personal laboral fijo", no existía dotación, más que lo que se preveía como incremento de retribuciones, y a este respecto le quería preguntar también, señor Consejero, por qué en todos los subconceptos que se refieren a incrementos de retribuciones, ya sean altos cargos, personal eventual, personal funcionario o personal laboral, se encuentran sin ejecutar. Quería preguntarle al señor Consejero si es que, o no se han abonado esos incrementos ! cosa que me consta que no es así! , o es que se lo reserva por si al final del ejercicio hiciera falta utilizarlo y, mientras tanto, están imputando los gastos correspondientes a ese incremento de retribuciones no al subconcepto que está previsto en el presupuesto al efecto, sino a otros subconceptos presupuestarios.

Me gustaría también que me aclarara, en la partida 1800, "Previsión para ajustes técnicos", que, inicialmente, estaba dotada con 1.400 millones de pesetas, y en la que se ha producido una modificación presupuestaria de disminución de más del 87 por ciento ! entiendo que ha sido porque esas cantidades han ido a parar a otros conceptos presupuestarios, seguramente en otras secciones del presupuesto a otras Consejerías! , me gustaría que me detallara, repito, el destino de estos más de 1.218 millones de pesetas que han sido transferidos a otras partidas presupuestarias. Y lo mismo le pediría en cuanto a la partida 1801, "Previsión para crecimiento de plantilla", en la que se ha disminuido más de un 97 por ciento, y aquí podría repetir lo que le acabo de decir; me gustaría que me indicara a qué partida presupuestaria y a qué secciones y con qué finalidades han sido destinadas estas transferencias presupuestarias.

Finalmente, ya en el Capítulo Segundo, en la partida 2263, "Gastos de asuntos jurídicos y contenciosos", me gustaría también que me explicara el porqué de la disminución casi de un 27 por ciento de la partida inicial, máxime teniendo en cuenta cómo defendieron ustedes la necesidad de esta cuantía, cuando se debatieron los presupuestos para esta Comunidad para el año 1996. Y, de momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene usted, y los altos cargos que le acompañan, la palabra. Quiero requerir de sus colaboradores que cuando hagan uso de la palabra, por favor, digan su nombre y apellido, a efectos de que conste en el Diario de Sesiones. Señor Beteta, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta): Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero agradecer a los distintos Grupos Parlamentarios la petición de Comparecencia, mediante la cual vamos a dar cuenta, empezando por la Consejería de Hacienda, de cuál ha sido la gestión presupuestaria desarrollada en estos más de nueve meses del año 1996.

Empiezo por contestar a las observaciones y preguntas formuladas por el señor Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que comenzaba su intervención hablando sobre la reducción de la inversión y del recorte presupuestario .

Debo decir, Señoría, que niego la mayor. Éste es el presupuesto mayor de inversión que ha tenido la Comunidad de Madrid en toda su existencia, con notoria diferencia, el del año 1996. Simplemente ha habido una técnica presupuestaria diferente. Ya se indicaba que éste era un presupuesto en base cero y, en consecuencia, difícil de entender, porque rompía distintas culturas y distintos moldes que ha habido a lo largo del ejercicio, ya que se han utilizado unas vías y unas fuentes de financiación muy distintas de las que se utilizaban hasta este momento; en concreto, habida cuenta que la senda de convergencia limitaba a la Comunidad de Madrid a un endeudamiento de 19.000 millones de pesetas para este año de 1996, a fin de poder llevar a cabo los distintos programas de inversión que estaban previstos, no sólo su financiación con el ahorro neto de la Comunidad, que también ha sido máximo el que ha habido en este ejercicio de 1996, como demuestran los documentos que se presentaron como anexo al proyecto presupuestario, sino que, además, se ha utilizado la técnica de fijar el endeudamiento en aquellas empresas o entes públicos que iban a llevar a cabo los distintos programas de gastos, en especial la empresa pública Arpegio, a la cual se la dotó del presupuesto que la Cámara tuvo a bien aprobar ! figuraba únicamente su mención dentro del articulado de la Ley! ; que ha sido realidad, y, en consecuencia, se ha producido el endeudamiento que se ha anotado; y ya observarán ustedes dentro de pocos días, cuando reciban el proyecto presupuestario para el próximo año de 1997, cómo ya empieza la amortización de la deuda en cuestión, que hay que llevar a cabo con cargo a esta empresa pública Arpegio, porque esa gran inversión de choque que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid en el Metro de Madrid, que seguirá, porque tendrá lugar otra cantidad importante para el próximo ejercicio, hacen que tengamos, por lo tanto, un importante incremento en el grado de ejecución presupuestaria.

No lo encontrarán así en lo que son programas presupuestarios, ya que la técnica ha sido totalmente

diferente. Y, ¿por qué? Porque esta Comunidad lo que ha recibido a lo largo del último ejercicio son programas de servicio público, no de inversión, y esos programas de servicio público lo que llevan incorporado, cada vez, es más y más gasto corriente, como es, por ejemplo, el caso de universidades, como es, por ejemplo, el caso del Inerser, donde la inversión es muy poca comparada con el gasto corriente, que supone la prestación de los servicios a los miles y miles de ciudadanos que reciben la educación universitaria, o que reciben la atención en los centros atendidos por las residencias que antes gestionaba el Inerser, y que no va a tener ni siquiera punto de comparación cuando, dentro de año o año y pico, recibamos las competencias en materia de educación, con lo cual serán centenares de miles de millones de pesetas los que irán a gastos corrientes y pocos miles de millones de pesetas más los que irán a gastos de inversión. Y el plantear como idónea la situación de hace tres años, comparada con la que vamos a tener dentro de dos, supone una irrealidad absoluta, y una falta de conocimiento de lo que es la situación real de la Comunidad de Madrid, que es una institución prestadora de servicios, esencialmente, y ése es el horizonte al cual vamos dirigiéndonos aceleradamente, por no hablar de cuando, una vez se modifique el Estatuto de Autonomía ! si es que lo tiene a bien esta Cámara y las Cortes Generales! gestionemos las competencias del Insalud, lo cual supondrá, una vez más, otros cientos de miles de millones de pesetas en gastos corrientes y pocos miles de millones de pesetas en inversión.

El horizonte al cual nos dirigimos queda claro, y, por lo tanto, conviene que SS.SS. ! igual que el Consejo de Gobierno, y todos! tienen que asumir esta realidad, diferente de cuando en el año 83 inició su andadura esta Asamblea de la Comunidad de Madrid, y tenía las competencias que tenía, que son notoriamente diferentes de las que tenemos en este año 96; de las que esperamos tener el 1 de enero del 98, una vez recibida la competencia en materia de educación, tal y como se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y, si todo va bien, así será, y será una realidad en dicha fecha, y que si, ulteriormente, las Cortes Generales y la Asamblea de Madrid así lo aprueban, será renovado el Estatuto de Autonomía, pasemos, por lo tanto, a cambiar esas ratios y esos chips, en cuanto a lo que es gasto corriente, gasto de capital, en la Comunidad de Madrid, que se tendrá que ir acercando aceleradamente a las ratios que tiene la Administración General del Estado hasta hace unas fechas, que era de donde se venían prestando esos

servicios a los ciudadanos, y que ahora, al asumir dichas funciones la Comunidad de Madrid, dichas ratios se incorporan, porque, como ustedes saben, se incorporan por el coste efectivo de los servicios en el primer año; luego pasa al método de financiación de Comunidades Autónomas, y de ahí, no sólo nos vienen los créditos, sino que nos vendrán, en educación, treinta y pico mil trabajadores a la Comunidad de Madrid, en sus distintas categorías, con el gasto corriente, lógicamente, que van a tener esas escuelas, que serán gestionadas desde esta institución, y que, obviamente, cambiarán de modo total lo que es el panorama presupuestario, porque supone, de modo general, duplicar o más que duplicar el número de empleados públicos que tiene esta Comunidad, lo cual supondrá, lógicamente, duplicar, más o menos, el coste del Capítulo Primero, que es un gasto corriente y no un gasto de capital.

Me indicaba S.S. que existía una ejecución baja del Capítulo Sexto en la Consejería de Hacienda, y yo le quiero dar cuenta a S.S., pormenorizadamente, de las cifras y cantidades que se anotan en el mismo.

En el Programa 400, la partida 6050, que está dotada con 18 millones de pesetas, se dedica a mobiliario. La obligación reconocida es del 42 por ciento, y se ha destinado esencialmente a la adquisición de mobiliario para la Dirección General de Gestión Tributaria, por un importe de 8.752.000 pesetas.

En cuanto a la partida 6051, que está dotada con 604.000 pesetas, de momento no se ve necesario su gasto, y, por lo tanto, no se gasta.

En la partida 6052, que está dotada con 940.000 pesetas, hemos dispuesto ya por un importe de 825.000, que es el 88 por ciento, y se ha destinado a comprar distintos fax para la Dirección General de Gestión Tributaria y para la Intervención General.

La partida 6060, destinada a equipos informáticos, estaba dotada con un crédito inicial de 163.591.000 pesetas. En estos momentos tenemos ya un gasto dispuesto de 129.167.000 pesetas, con el siguiente desglose: para la Secretaría General Técnica, 1.316.000 pesetas; para la Dirección General de Calidad de los Servicios, 974.000 pesetas; para la Dirección General de Planificación e Información Estadística, 14 millones; para la Dirección General de Presupuestos, 2.600.000 pesetas; para Función Pública, 804.000 pesetas, y para la Dirección General de Gestión Tributaria, 100.645.000 pesetas. Su Señoría dirá ! y tendrá razón! que la obligación reconocida es notoriamente inferior; los documentos contables están en trámite, y no duden SS.SS. que llegarán a suponer el gasto que les he señalado en este

momento.

La partida 6150 está dotada con 169.000 pesetas, para reposición y mejora del mobiliario. De momento, no es preciso; y por eso no se gasta.

La partida 6160, "Reposición y mejora de equipos informáticos", está dotada con 2.209.000 pesetas, de las cuales el dispuesto está en 2.180.000, que es el 99 por ciento, y la obligación reconocida también está en el 99 por ciento. Le detallo el gasto: la Dirección General de Calidad de los Servicios ha recibido 768.000 pesetas; la Secretaría General Técnica, 422.000 pesetas; la Intervención General, 845.000 pesetas, y la Dirección General de Gestión Tributaria, 145.000 pesetas.

Si vamos a la partida 6401, "Estudios de nuevas aplicaciones informáticas", sobre la cual se ha interesado en distintos momentos, quiero decir que estaba dotada con 472.285.000 pesetas, de las cuales está dispuesto ya por un importe de 351.622.000 pesetas, lo cual supone el 76 por ciento del total de la partida, con los siguientes elementos de gasto: para el SIGEB, 33.451.000 pesetas; para el SIEF, 74.013.000 pesetas; para el SUEB, 25.375.000 pesetas; para el SICA, 36.802.000 pesetas; para el Instituto de Estadística, 117.284.000, y para en subsistema específico de tesorería, 14.008.000 pesetas; lo cual quiere decir que el Capítulo Sexto de este Programa 400 tiene un gasto dispuesto del 77 por ciento, que son 501.794.000 pesetas, que es lo que hace ver que al final del ejercicio tendrá sobre ese nivel de ejecución del gasto, una vez se formalicen los correspondientes documentos contables.

Hago aquí un alto, para que ustedes piensen cómo he detallado el gasto, lo cual quiere decir que en Hacienda se sigue el sistema de centralización de las partidas. Las partidas se asignan a cada uno de los correspondientes estados de gasto de las Direcciones Generales, que corresponden con los programas, pero luego la gestión se hace centralizada desde la Secretaría General Técnica, que es la encargada de llevar a cabo la distribución de los mismos, y, de este modo, se controla más, se gestiona mejor, y se producen importantes ahorros, como podrán ver SS.SS. a lo largo de mi intervención, que espero que sea larga y todo lo concreta que ustedes se merecen, con la profusión de datos que han solicitado, y espero poder contestarles minuciosa y pormenorizadamente.

El Programa siguiente es el número 402, en el cual existe la partida 6120. La partida 6120 está dotada en su origen con 290 millones de pesetas, y tuvo una modificación al alza por un importe total de 472 millones de pesetas, lo cual da un crédito actual de 762 millones. Pues bien, el crédito dispuesto en

este momento asciende a 700 millones de pesetas, lo cual quiere decir que estamos en el 92 por ciento de ejecución. Su Señoría tendrá razón al decirnos que la obligación reconocida es del 15 por ciento, o sea, 117.922.000 pesetas. El motivo es la todavía no tramitación de los correspondientes documentos contables, pero no duden SS.SS. que llegará, no sólo al 92 por ciento, sino al cien por cien del gasto.

El objetivo de la misma es el contrato plurianual para la reforma y reparación de inmuebles de la Comunidad, que fue formalizado ya en su día con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, mediante el cual hubo un reajuste de anualidades para poder llevar a cabo todos esos procesos de traslado de las distintas instituciones de la Comunidad de Madrid, que han tenido a lo largo de este ejercicio, con motivo del programa de nuevos alquileres y bajas de los mismos, que han conseguido un importante ahorro público en la Comunidad de Madrid.

La partida 6130 se denomina "Reposición y mejora de instalaciones", con un crédito inicial de 160 millones de pesetas. El dispuesto asciende al 89 por ciento, por un importe total de 140.705.000 pesetas. Su fin es el cableado e infraestructuras realizadas por ICM en diversas Consejerías, que todavía no nos ha facturado, y que en su momento, una vez realizados los correspondientes apuntes contables, se llevará a cabo. Por ello a S.S. no le extrañará que la obligación reconocida, como antes indiqué, sea de 31.390.000 pesetas, obviamente muy baja, que es fruto, simplemente, de la tardanza en ejecutar los correspondientes documentos contables en esta área que tendrá el gasto ya indicado anteriormente.

La partida 6901, "Servicios nuevos, sede de Gobierno de la Comunidad de Madrid", no se refería, como SS.SS. han podido pensar en un momento determinado, a que se trataba de esa ciudad administrativa de la Comunidad de Madrid, porque esa ciudad administrativa nunca tuvo dotación presupuestaria, siendo un proyecto muy querido por este Consejero, pero que, desgraciadamente, no tendrá lugar en esta Legislatura. El objetivo de esta partida era el proyecto de rehabilitación del edificio de la Puerta del Sol y, en consecuencia, se produjo la correspondiente modificación presupuestaria para trasladar dichos créditos a la Consejería de Obras Públicas, que es desde donde se lleva a cabo este gasto. La razón es obvia: existen unos técnicos más cualificados en la oficina que tiene la Consejería de Obras Públicas que los que tiene la Dirección de Patrimonio, que se ha ocupado de ordenar los traslados de las sedes en alquiler, mientras que en esta cuestión, que es de arrendamiento, hemos tomado la

decisión en el Consejo de Gobierno de asignar la responsabilidad a la Consejería de Obras Públicas, y por ello se asignó claramente la partida, dentro de la Consejería de Hacienda, al área de patrimonio porque corresponde esa competencia a la Consejería de Hacienda, al área de patrimonio, como le corresponde en la Administración General del Estado. La cuestión es que, después, por motivos del personal de que disponíamos en cada una de las áreas, fue más operativo el delegar esta competencia en la Consejería de Obras Públicas, y así se llevó a cabo. El Capítulo Sexto de este Programa 402 está con un grado de ejecución del 73 por ciento.

El Programa 405, "Ingresos públicos", dispone de dos partidas de Capítulo Sexto, la 6082, "Señalización", de dos millones y medio de pesetas, de los cuales no hay previsión en este momento de gasto, y la 6130, "Reposición y mejora de instalaciones" por un millón de pesetas, que tampoco tiene, en principio, una previsión de gasto. Son partidas pequeñas, pero que parece que no van a producir gasto.

El Programa 410, "Información estadística", que estaba dotado con 605 millones de pesetas, tiene ya un dispuesto de 563.037.000 pesetas, lo cual supone el 93 por ciento de la partida, y una obligación reconocida de 241.525.000 pesetas, que es del 40 por ciento, y se destina a diversos contratos del Instituto de Estadística relativos al Padrón 1996, y, en consecuencia, se producirá el gasto total de la misma en este sentido.

Pasando al detalle que solicitaba S.S. de los distintos subconceptos del Programa 400, se interesaba, en primer lugar, por las partidas 4330 y por la 4831 del Programa 400. Efectivamente, la partida 4330 del Programa 400 está dotada, a través de una modificación presupuestaria, con 6.865.000 pesetas, y no tiene ahora mismo previsión de gasto. Estamos a la espera de recibir las correspondientes ofertas para los temas que están en cuestión, porque fue una solicitud de la Imprenta de la Comunidad, que todavía no se ha atendido y, por lo tanto, no tiene en fase de dispuesto ni en obligación reconocida cantidad ninguna.

La partida 4831, destinada a instituciones sin fines de lucro, dotada con 50 millones de pesetas, en estos momentos no tiene ninguna cantidad ni en dispuesto ni en obligación reconocida. Su destino final es la subvención a distintas fundaciones destinadas a favorecer el desarrollo de la cultura política en la Comunidad de Madrid, y, en consecuencia, cuando se lleven a cabo las correspondientes actuaciones,

mediante las cuales se está definiendo por la Intervención General, no cuáles son exactamente los criterios de reparto, que ya están definidos, sino los criterios en términos de hacienda, en cuanto a si conviene que sea una aplicación con cargo al Capítulo Cuarto o con cargo al Capítulo Segundo, a través de convenios que se formalicen en su caso, tendrá su aplicación, que esperamos sea del cien por cien antes de que termine este ejercicio.

En el Programa 401, me indicaba S.S. que la partida 2290 ha sufrido a lo largo del ejercicio distintas modalidades, mediante las cuales se han dotado tres cuestiones esenciales, como son: la deuda histórica de la Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, la deuda histórica de la empresa Sermasa y la deuda histórica del Hospital General Gregorio Marañón. La cantidad que restaba corresponde a la primera antes indicada, que era la perteneciente a la empresa Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid.

La partida 4441, que está dotada con 3.450.000 pesetas y que carecía de crédito inicial ! como indicó el señor Portavoz del Grupo Socialista! , efectivamente corresponde a la suma de las cantidades que figuraban en los distintos estados de gasto de la Comunidad de Madrid, referidos a Televisión. Estas cantidades están soportando el contrato! programa entre la Comunidad y Radiotelevisión Madrid. Junto con ellos, existen otras cantidades adicionales que se llevan a cabo en distintas empresas públicas de la Comunidad de Madrid, hasta llegar a la cifra total que indicó en su momento la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Pero, evidentemente, las empresas públicas no se podrían vincular a través del gasto en un programa presupuestario y, por ello, llevan a cabo su propia actuación y firma de contrato! programa, que cubre objetivos semejantes a los que cubre el correspondiente a la propia Comunidad de Madrid, que tuve el honor de firmar en representación del Consejo de Gobierno, y una vez autorizado el gasto.

Estas cantidades se pagan trimestralmente, y una vez se ha verificado, por una comisión que preside el Viceconsejero de Hacienda, por parte de la Comunidad, y el Director General del Ente Público, el estricto cumplimiento de los distintos aspectos del contrato! programa, se levanta un acta de conformidad y, a partir de ese momento, entra en la Tesorería para llevar a cabo los distintos procesos de gasto.

Lo que me indicó S.S. anteriormente, refiriéndose en el Programa 402 a las partidas de

Capítulo Sexto, tanto la 6120 como la 6901, ya lo indiqué. Lo referido en el Programa 410, a la partida 6402, también está indicado. Y en lo del Programa 480, le ruego, posteriormente, al Gerente de la Imprenta, que explique a SS.SS. cuál es el destino de estos 71 millones de pesetas, de los equipos de impresión y de conservación de edificios, porque no tengo el dato en este momento; espero que me disculpe su señoría.

En cuanto a lo referente al endeudamiento de la Comunidad de Madrid, lo que está claro es que la Comunidad de Madrid sigue la senda de convergencia, como no podía ser de otra manera. La Comunidad de Madrid ha recibido el beneplácito de la Administración General del Estado, a través de la aprobación del programa de endeudamiento para este año 1996; han salido las ofertas para cubrir, tanto la línea de obligaciones como la línea de préstamos, y en estos momentos se están estudiando, por la Dirección General de Planificación Financiera, cuáles son las ofertas más idóneas en este sentido; no está adjudicada ninguna de las dos, y, oportunamente, informaremos a la Cámara en este sentido.

Aprovecho la ocasión para recordar a SS.SS. que en la Comunidad de Madrid no existe la costumbre de amortizar los créditos, sino que, cuando llegan a su vencimiento, se refinancian, y, en consecuencia, es lo que hemos llevado a cabo en estos momentos; se incrementa el endeudamiento neto de la Comunidad en aquellas cantidades que así se asignan por el acuerdo que lleva a cabo la Dirección General del Tesoro y el Gobierno de la Nación, que son quienes, en el caso de las obligaciones, tienen que autorizarlas, y el resto se refinancia, obteniendo, afortunadamente, en estos momentos, unas circunstancias de financiación notoriamente mejores que las que teníamos en estos momentos, porque se puede decir claramente que, por ejemplo, con relación al año 85, la deuda a corto plazo estaba a unos tipos de interés de Míbor más 135, y ahora mismo estaríamos en el corto plazo a Míbor más 0,03; o sea, que ha habido un ahorro sustancial gracias a la renegociación y a la política de contención en este sentido. Es decir, que hemos conseguido, no sólo que el Míbor sea menor, que no depende de nosotros, sino que lo que sí depende de nosotros es que es el diferencial que exista sobre el Míbor se ha reducido de 135 a 37; es un notorio ahorro, que revierte, por lo tanto, en una financiación más ajustada.

En cuanto a la deuda a largo plazo, el año pasado, concretamente el 31 de diciembre de 1995, se podía estimar como promedio a Míbor más 0,41, con

lo cual el tipo fijo salía al 11,32 por ciento, a 30 de septiembre de este año, el tipo fijo está como promedio, al 10,10 por ciento, es decir, hemos tenido una bajada de 1,22 puntos, que es muy satisfactorio. Y en cuanto al tipo variable, hemos bajado este diferencial de 41 por encima de Míbor a 37 por encima de Míbor, con lo cual otra vez nos encontramos en una situación más competitiva, que nos permite llevar a cabo una financiación más saludable de la Comunidad de Madrid, pudiendo, como han podido observar SS.SS., a través de las modificaciones presupuestarias que, puntualmente, se remiten a la Cámara, ver cómo se han trasladado fondos desde el Capítulo Tercero, de intereses, a cubrir otras distintas instancias de gasto de la Comunidad de Madrid.

El Portavoz del Grupo Socialista solicitaba una valoración general con respecto al conjunto del presupuesto, y hacía referencia, con razón, a tres asuntos importantes que han acaecido a lo largo del ejercicio, tales como son la supresión de la Agencia de Medio Ambiente, y, en consecuencia, la incorporación a la Comunidad de Madrid de los créditos de dicho organismo autónomo; las transferencias de los créditos por la deuda histórica del Gregorio Marañón, Sermasa y Ciudad Deportiva, antes comentados, con lógica baja en otros capítulos del presupuesto, así como la incidencia en el acuerdo de no disponibilidad. Efectivamente, son circunstancias que han ocurrido; la primera tiene menor trascendencia, porque, obviamente, los créditos han quedado incorporados a la propia Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y el agregado de los mismos no supone alteración de las cifras en absoluto.

En cuanto al resto, lo que SS.SS. no desconocen, en absoluto, es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha producido un saneamiento de distintas cantidades que estaban pendientes de pago en esta Comunidad, algunas de ellas de importe muy antiguo, como es el caso de la deuda histórica del Gregorio Marañón. Nosotros teníamos un claro aviso de las empresas suministradoras de que no iban a facilitar productos farmacéuticos a nuestro hospital si no se afrontaba el pago de esta deuda, y, en consecuencia, no nos quedó más remedio que llevar a cabo esta actuación, que si el anterior lo hubiera llevado a cabo, nos hubiera ahorrado esta tarea; como, desgraciadamente, no fue así, nos toca afrontar esta circunstancia, e iremos pagando paulatinamente los 4.000 millones que han sido anotados en este ejercicio de 1996, que, a lo mejor, se incrementa en algo más antes de que se cierre el ejercicio, y el resto de las circunstancias que afectan a esas dos sociedades, que

estaban en situación de quiebra, y que, obviamente, había que hacer un trasvase material de fondos para evitar la quiebra de los mismos. Evidentemente, el acuerdo de no disponibilidad supuso una lógica solidaridad del Gobierno de la Comunidad con las necesarias políticas de restricción del gasto público, y, en consecuencia, hemos asumido como propia esa filosofía del Gobierno de la Nación, se ha trasladado al presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, en una actuación solidaria, que, en definitiva, está redundando en una mejora de la marcha de la economía. Tengan en cuenta SS.SS. cómo las notorias reducciones que existen en estos momentos de la inflación suponen una de las esperanzas mayores de que nuestro país pueda estar en la fase final de la Unión Monetaria, y que, en consecuencia, ante esa apuesta, decaen las demás, porque es la prioritaria

que tiene que llevarse a cabo, porque, si no se mira a ese medio y largo plazo, los perjuicios que eso va a suponer para el resto de políticas de la Comunidad de Madrid pueden ser absolutamente insospechadas.

Me indicaba S.S. si podíamos evaluar el impacto en los ingresos de las medidas del Gobierno. La verdad es que el impacto en los ingresos hay que verlo más a medio y largo plazo que a corto plazo, porque tenga en cuenta S.S., y tiene razón, que ha habido un impacto negativo en los ingresos que tiene esta Comunidad Autónoma, ya que esas modificaciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones van a hacer que se reduzcan los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros estamos intentando evaluar el coste de los mismos; de hecho, hemos hecho distintas gestiones ante la Administración General del Estado en este sentido, junto con otras Comunidades Autónomas, y, ciertamente, no van a ser compensadas estas cantidades; no por ello vamos a dejar de solicitarlo, pero mi experiencia breve en las negociaciones con los nuevos responsables de la Administración General del Estado hacen ver que lo antes indicado, las medidas de contención y ahorro del gasto público, hacen que tengan que ser todas las Comunidades Autónomas solidarias con este proyecto, y, en este caso, nos podemos encontrar en lo que podíamos llamar solidaridad forzosa, que es también solidaridad, porque podríamos intentar que se pusiera en funcionamiento esa previsión que indica la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, para exigir que se nos transfirieran esos fondos adicionales, y no lo vamos a hacer; no lo vamos a hacer por esa solidaridad que tenemos, para ir a la convergencia en los distintos requisitos de

Maastricht.

Eso es lo que ha motivado las distintas actuaciones que nosotros hemos desarrollado a lo largo del ejercicio. Por ello, cuando S.S. ha hecho un análisis general de la Comunidad de Madrid, en cuanto a lo que ocurre con las operaciones corrientes que suben, las de capital que bajan, y que esto choca con una contención del gasto corriente, no tiene en cuenta ! y lo sabe perfectamente, porque S.S. conoce el presupuesto! cuál es el impacto sobre la inversión, el endeudamiento de la empresa Arpegio, y las obras del Metro.

Yo creo que S.S., que, evidentemente, pasea por Madrid, puede ver las obras, y puede ver cómo hay muchos kilómetros de metro que se están llevando a cabo, muchos centenares de trabajadores que están ahí realizando esta labor, y S.S. sabe perfectamente que eso no es gratis, y que se está pagando, ciertamente, me dirá: no con cargo a ningún programa presupuestario, pero la Comunidad de Madrid es un gran 'holding', donde no sólo cuenta lo que es el Centro 01 y los organismos autónomos, sino también las empresas y los entes públicos. Porque todos esos centenares de kilómetros de red, de tuberías, que se están cambiando en el Canal de Isabel II, efectivamente S.S. no verá una partida presupuestaria que lo soporte, y, sin embargo, se están cambiando, y se está llevando a cabo esa actuación, al igual que se está llevando a cabo ese Metro de Madrid.

Por lo tanto, véase todo como una operación de conjunto, porque las distintas empresas y entes públicos son herramientas o instrumentos que tiene la Comunidad de Madrid para llevar a cabo una gestión descentralizada, y un análisis totalmente desapasionado del mismo, le hará ver, como antes le indiqué, que el incremento en la inversión es del 35 por ciento, el mayor en la historia que ha tenido la Comunidad de Madrid.

No insisto en lo de la amortización de la deuda, porque S.S. lo sabía igual que yo, y le vuelvo a decir que no se amortiza nada, se refinancia. Todas y cada una de las cantidades y operaciones que vencen, se pagan, y se toma un endeudamiento exactamente por dicho importe, dentro, naturalmente, de la senda de convergencia, puesto que el Gobierno de la Nación, el actual y el anterior, estaban al corriente de esta actuación de la Comunidad de Madrid, que lleva a cabo el actual y el anterior Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, en estos momentos no nos encontramos con una situación de superávit que nos pudiera permitir ! cosa que a mí personalmente me

gustaría mucho, pero que, desgraciadamente, no es posible! acometer un programa de amortización acelerada de deuda, ya que las necesidades de inversión son cuantiosas; y si destináramos fondos para esa amortización acelerada de la deuda, o no refinanciáramos, tendríamos menor capacidad para la gestión de la Comunidad de Madrid. Y convendrá S.S. en que, mientras el anterior Gobierno de la Comunidad firmó un escenario de convergencia endiablado, mediante el cual tenía un endeudamiento alto, con un presupuesto como el que tiene la Comunidad de Madrid, cercano ya a los 600.000 millones de pesetas, el que tenga un endeudamiento autorizado de 19.000 millones para el año 96, y 10.000 millones para el año 97! menos que Murcia, menos que Murcia, repito!, el plantear en estos momentos una amortización acelerada resulta poco más que una broma, cuando los distintos programas de gasto que ha tenido la Comunidad de Madrid a lo largo de distintos años tenían un promedio de 40 ó 50.000 millones de deuda, lo cual era una cantidad que ustedes consideraban asumible para llevar a cabo la financiación de esas inversiones, y ahora hablar de financiación acelerada, ojalá; ojalá fuera posible. El saldo de la deuda de la Comunidad de Madrid, por lo tanto, es el que figura en el escenario de convergencia; en consecuencia, a ello nos debemos atener.

¿La previsión de seguir la senda de convergencia? El cien por cien, porque no podemos salirnos de la senda de convergencia; si no tenemos la autorización del Gobierno para poder llevar a cabo programas nuevos de endeudamiento, no nos los va admitir el mercado. El mercado acepta! y hace importantes ofertas, muy competitivas! los programas de deuda de la Comunidad de Madrid, porque sabe, en primer lugar, de la solvencia que tiene esta institución; porque sabe, en segundo lugar, de la clara voluntad de pago de sus obligaciones financieras, y, en tercer lugar, porque sabe que están dentro del programa de convergencia, que lo conoce absolutamente todo el mundo, y, como no nos salimos un ápice, estamos dentro, no se toma ni una sola peseta de deuda por encima de la que resulta ahí como techo de deuda máxima autorizada para la Comunidad de Madrid, así estamos.

No tengo, en este momento, los datos de los derechos reconocidos pendientes de pago del Estado y del Insalud; si acaso dispone de ellos algún Director General, ya se lo contestará, pero, como no figura en ningún programa, no lo traía previsto, pero sí le puedo hablar del proyecto que usted indica de 90 días de pago de la Comunidad de Madrid. Mire usted, los pagos realizados por la Comunidad de Madrid, datos consolidados Comunidad de Madrid! organismos

autónomos, al 30 de septiembre, ascienden a 255.531 millones de pesetas, que quiere decir el 86 por ciento de las obligaciones reconocidas. Esto supone que hemos incrementado en un 39 por ciento el volumen de obligación de pago realizado sobre obligación reconocida del año anterior; y si lo comparamos con los 161.000 millones de pesetas del año 94, la cantidad resulta abismal; abismal

¿Qué quiere decir esto? Estamos a un nivel muchísimo más bajo de 90 días en el pago de las facturas en la Comunidad, muchísimo más bajo; ese objetivo está cumplido notoriamente, porque entiende esta Consejería, y el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que es quien lo impulsa, que es el mejor método para creación de empleo que se puede hacer desde la Consejería de Hacienda, porque, si se les facilita a las empresas un pago rápido de aquellas cantidades que se les adeudan por haber prestado un servicio o haber llevado a cabo una obra pública, no tienen que acudir a un endeudamiento al mercado financiero, y, en consecuencia, tienen unos menores costes; menores costes que nunca debieron tener, porque, teóricamente, la Administración debería pagar cuando se le presenta la factura. Nosotros debemos sentirnos orgullosos como Comunidad, y así lo reconoce, tanto el sector financiero como las propias empresas, y la patronal envía cartas expresas, así han llevado a cabo el reconocimiento a la labor que lleva a cabo la Comunidad de Madrid en facilitar los pagos. Por lo tanto, en este sentido, nos declaramos satisfechos y contentos de la actuación llevada a cabo.

Posteriormente, S.S. me hace una petición de detalle o pormenorización de unos cuantos subconceptos del presupuesto, que intentaré contestar en este momento. En relación con el Programa 400, me habla de la partida 2230. La partida 2230, "Transporte", efectivamente, tenía un crédito inicial de 448.000 pesetas. Tuvo una modificación de 12 millones de pesetas al alza, con lo cual el crédito actual es de 12.448.000 pesetas, de los cuales se ha dispuesto ya de 4.712.000 pesetas, es decir, el 38 por ciento, aunque la obligación reconocida es baja, de 1.150.000, que supera notoriamente, es cierto, a la cantidad prevista inicialmente, pero todavía resta mucho. Esto se lleva a cabo a través de una gestión mediante sistema de caja fija, y sirve para financiar el traslado de varios directores generales que están diferenciados de la Comunidad de Madrid, como es el área de tributos y juego, que no forma parte de nuestra sede directa, y, como usted comprenderá, hay que hacer numerosas visitas con motivo de la gestión tributaria, que hay que llevar a cabo con este sistema.

La partida 2269 se denomina "Otros gastos"; tenía un crédito inicial de 13 millones de pesetas, y se

incrementó en 9.946.000 pesetas; el dispuesto es del 62 por ciento, 14.170.000 pesetas, y la obligación reconocida es del 55 por ciento, 12.685.000 pesetas. El destino de la misma es el siguiente: el pago de los peritos de la vía de apremio, pago de ayudantes y otros gastos de los tribunales de la Comunidad, y gastos de notaría y Registros de la Propiedad.

La partida 2270, "Trabajos realizados, empresas de aseo", tiene un crédito inicial de 27.702.000 pesetas, y se incrementó en 9.981.000 pesetas, lo cual da un crédito actual de 37 millones. Se ha dispuesto ya el 79 por ciento, por importe de 29.955.000 pesetas, con los siguientes conceptos: a la empresa OLM; para Chamberí 8; Zurbano 45; Silva 1; Archivo del Colegio de San Fernando, y la calle Constancia 38. Está tramitado, en esta cantidad que antes indiqué, el pago sólo hasta agosto. Limpieza Rosas, para la calle General Martínez Campos número 30, que también está tramitado el pago hasta agosto.

El subconcepto 2271, que no estaba dotado, se dotó con 10.200.000 pesetas, tiene ese crédito actual y el dispuesto, en estos momentos, es del 85 por ciento, de 8.718.000 pesetas; la obligación reconocida es del 37 por ciento. Con esto se paga el contrato de vigilancia de la sede de la Dirección General de Tributos que, como usted sabe, lleva escasos meses funcionando a través de un contrato con la empresa Vinsa.

La partida 2273, "Trabajos realizados a empresas de procesos de datos", por importe de 469.278.000 pesetas, se incrementó en 17.209.000 pesetas, teniendo un crédito actual de 486.487.000 pesetas; el dispuesto ya es del 99 por ciento, por un importe de 480.825.000 pesetas, y su destinatario es, como supondrá S.S., la empresa ICM, donde se está, ahora mismo, tramitando ya el pago del cuarto trimestre, con lo cual la obligación reconocida llegará a ese cien por cien. Debo de manifestar a S.S. que con cargo a esa partida se han pagado 17.350.000 pesetas del año pasado, correspondiente a ejercicios cerrados.

La partida 2276, "Trabajos realizados de empresas, estudios y trabajos técnicos", efectivamente estaba dotada con 59.914.000, y se modificó al alza en 29.427.000 teniendo un crédito actual de 89.341.000 pesetas. El dispuesto es del 42 por ciento, por importe de 37.900.000 pesetas; la obligación reconocida todavía es del 4 por ciento. Ahí se destinaron 7.287.000 pesetas, al pago de contratos del 95, de la Dirección General de Planificación Financiera y de Función Pública. Con cargo al presupuesto de este año han ido 23.200.000, para la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio; 3 millones, para función pública; 14 millones, para planificación financiera y estadística; 5 millones, para calidad de los servicios y

algo más de 44 millones de pesetas para la Dirección General de Gestión Tributaria.

Sobre la partida 4333 no tengo información en estos momentos. Será 4330, quizá, que es referida a la Imprenta de la Comunidad! la habré tomado mal! es la única que existe; ya les indiqué anteriormente. La partida 4831, "Instituciones sin fines de lucro", la contesté anteriormente, al contestar al señor portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Pasando al Programa número 401, me habla S.S. de la partida 2290, y ya la expliqué también anteriormente, contestando a preguntas del señor Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

En el Programa 402, me pregunta sobre la partida 2020, "Arrendamiento de edificios y otras construcciones", que no tenía crédito cuando se inició el ejercicio y sufrió una modificación de 136.856.000 pesetas. Debo señalar a S.S. que está gastado ya en un 98 por ciento, aunque la obligación reconocida es del 32 por ciento, 44.153.000 pesetas. Su destino es el pago de la sede de General Martínez Campos, 30, para la Dirección General de Gestión Tributaria, y el pago de la sede de la calle Alcalá, 30! 32, para la Consejería de Educación y Cultura.

Las partidas de inversión ya estaban contestadas, la 6120, 6901, 6130, 6101 y faltaba la correspondiente a la 8410, que son las fianzas a corto plazo, la cual! efectivamente, no existía la partida! se creó con 44.290.000 pesetas y está dipuesta en un cien por cien, y obligación reconocida en un cien por cien. Como puede S.S. imaginar, a tenor de mi respuesta anterior, es el pago de la fianza del alquiler de Martínez Campos y el pago de la fianza de Alcalá, 30 y 32, de los cuales se ha hecho cargo la Consejería de Hacienda.

Me preguntaba S.S., con respecto al Programa 404, cómo está la ejecución de distintos indicadores, y debo decir que el Plan de Auditorías de la Comunidad de Madrid venía ya previsto, como S.S. conoce perfectamente, en lo que es el propio anexo al proyecto de presupuestos de la Comunidad para el año 1996, y se está ejecutando en su plenitud. En cuanto al Plan General de Contabilidad, se acaba de aprobar recientemente una orden por parte del Consejero de Hacienda, que supongo que la verá en el Boletín, si es que no ha aparecido ya en estos momentos, y en cuanto al Boletín informativo de la Intervención General no ha tenido lugar su realización hasta este instante.

Referido al Programa 405, "Ingresos públicos", me hacía varias referencias. En primer lugar, en cuanto al gasto referido al contrato con la empresa Iberfon, del cual se verá, en el próximo Pleno



de la Asamblea, la Comunicación del Consejo de Gobierno que observo que S.S. ha leído en profundidad. El asunto es el siguiente: cuando se transfirió a la Comunidad de Madrid la gestión de tributos ! todo esto viene en la Memoria, o sea, que S.S. lo conoce, porque si conoce una frase conoce todas las demás; pero no importa, porque así lo conoce el resto de la Cámara. Estos trucos parlamentarios yo los he hecho muchas veces, y no tengo ningún inconveniente en atender a ellos! , el personal que llevaba a cabo estas funciones de atención al público era una asesoría externa de la Agencia Tributaria. Esa asesoría externa no nos la pudieron traspasar, y cuando empezaron a trabajar en la Comunidad de Madrid los funcionarios que levan a cabo la gestión y liquidación de tributos también hacían las labores correspondientes a la información al público; todo esto fue antes del verano.

Inmediatamente vimos que esto no funcionaba de modo adecuado y lo que produjimos fue el intento de solucionar el problema ¿La solución primera cuál era? Pues, muy sencilla: incrementar la plantilla, pero como no había crédito suficiente para poder incrementar la plantilla en este sentido, tuvimos que olvidarnos de esta posibilidad, y, entonces, acudimos a la segunda, que era un contrato de asesoría externa, que está dentro del Programa 400 ! cuando yo le leí los contratos de asistencia técnica de la partida 2276. Ya le he dicho que aquí todo se lleva centralizadamente! ahí es donde se va a poder anotar el correspondiente gasto y, de este modo ese personal que se ha incorporado y está ya prestando sus servicios con notoria satisfacción, y no sólo eso, sino que también ! no sé si lo habrá recibido ya S.S.! en relación con la gestión del juego vamos a hacer otra semejante, de menor volumen, bien es cierto, con menos personal, para que las personas que se dediquen a información al contribuyente de las tasas y demás gravámenes que tiene el juego en la comunidad de Madrid puedan ser informados adecuadamente y dejar que sean los funcionarios los que se dediquen, con mayor amplitud y profundidad, a la propia gestión directa del tributo, ya que no era todo lo ágil que debería de ser en estos momentos, y el número de expedientes que había que solucionar era importante. No pudiendo incrementar la plantilla, hemos utilizado esta fórmula que, además de todo ello, tiene la notoria ventaja de que el gasto que genera es muchísimo menor, porque como usted conoce, porque figura en la Memoria de la documentación que tiene, es muchísimo más barato tener titulados superiores que realicen las funciones de información al público, habiendo superado un curso de conocimiento, bien de los tributos cedidos a la

Comunidad de Madrid, bien de lo relativo a la tasa de juego, que tener a funcionarios, que muchos de ellos no son titulados superiores, llevando a cabo esta función. Así que gana el contribuyente; gana el ahorro público, porque es más barato tener estos informadores que el propio funcionario de la Comunidad Madrid, y mejoramos la gestión de los ingresos, de lo cual no dudo yo que S.S. se pondrá muy contento, sin duda alguna.

Entrando en las dos partidas concretas sobre las cuales se interesó S.S., que son las partidas 2284 y 2285, quiero decirle que la partida 2284 estaba dotada con 152 millones de pesetas, las cuales tienen un dispuesto de 139.787.000 pesetas, es decir, el 92 por ciento, y una obligación reconocida de 139 millones, que también es el 92 por ciento. Éste es dinero que se destina a la Agencia Tributaria estatal para la recaudación en vía de apremio. Como consecuencia, hemos de pagar cuando se les gira para que ellos puedan llevar a cabo su función en vía de apremio, y esa partida no tiene ningún otro concepto de gasto; todo es para la Agencia Tributaria.

El Programa 406 se refiere al tema del juego, y lo comentará posteriormente el Director General.

Por lo que se refiere al Programa 410, creo que lo contesté anteriormente, porque se solicitó información sobre la partida 6042, "Información Estadística", y ya le indiqué que son todos los contratos relativos al padrón de 1996.

El señor Nolla se interesaba, dentro del Programa 405, por la partida 1500, "Complemento de productividad", y hacía una referencia, cariñosa sin duda, al programa electoral del Partido Popular. Efectivamente, aunque estuviera en el programa electoral del Partido Popular que no habría complemento de productividad, comprenderá S.S. que si el personal transferido de la Administración Central tiene complemento de productividad, va a haber que pagarlo. Por tanto, ésa es la razón de que exista esta cuestión: que hay que pagar las cantidades que se adeudan en este sentido. Efectivamente, para el complemento de productividad, partida 1500, el crédito era de 10.177.000 pesetas, e iba destinado al personal funcionario transferido de la Dirección General de Tributos.

Por lo que se refiere a la partida 1800, "Ajustes técnicos", por la cual se interesaba S.S., tengo que decir que con cargo a esta partida se ha financiado el coste para 1996 de la homologación del personal transferido del Inerso, Seguridad e Higiene, Legislación Laboral, Espectáculos, asociaciones, fundaciones, Tributo y Juego, por un importe de 872.431.800 pesetas. Asimismo, se han realizado

distintas regularizaciones de créditos referidos a expedientes del año 95, y se han financiado expedientes de estructuras orgánicas y otros expedientes de creación de puestos de trabajo que estaban incluidos en dicha partida.

En la partida que antes indicó S.S., la 2263, simplemente es el gasto que es menester. No nos hace falta más dinero en lo referente a asuntos jurídicos que el que nosotros preveíamos de gasto en esta partida, y debemos de felicitarnos todos de que, una vez más, en esta partida de Capítulo Segundo se hayan podido producir los correspondientes ahorros.

La propuesta de crecimiento de plantilla para este año de 1996, que, como sabe S.S., asciende a 600 millones de pesetas, se desglosa de la siguiente manera: Consejería de Presidencia, 45 puestos de trabajo, por un importe de 175 millones de pesetas ! ahorro el resto de la cifra por brevedad! ; Consejería de Hacienda, 34 puestos de trabajo, por más de 133 millones de pesetas; Economía y Empleo, 9 puestos de trabajo, por casi 42 millones de pesetas; Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, 11 puestos, por más de 38 millones; Sanidad y Servicios Sociales, 21 puestos, por casi 95 millones; Educación y Cultura, 21 puestos, por casi 73 millones; y Medio Ambiente y Desarrollo Regional, 9 puestos, por algo más de 40 millones de pesetas; lo cual da un gasto total de 597.258.488 pesetas, para un total de 150 puestos de trabajo.

Por Consejerías, el desglose es el siguiente: en la Consejería de Presidencia todos son bomberos: 45 bomberos.

En la Consejería de Hacienda hay numerosas actuaciones en el ámbito de Tributos, donde se dota un jefe de área, un jefe de sección, tres técnicos tributarios, dos técnicos de liquidación, dos jefes de subsección, tres jefes de negociado, dos jefes de negociado más, dos administrativos y seis auxiliares administrativos, haciendo un total de 22 trabajadores nuevos en este área. En Juego, son seis trabajadores, que se desglosa en un jefe de sección, uno de negociado y cuatro auxiliares administrativos. En Función Pública: un técnico de apoyo informático para el nuevo programa de gestión de personal que se está implantando en la Comunidad. En la Intervención General se crea un puesto de interventor de control financiero, un interventor de apoyo, un interventor central adjunto, otro interventor de apoyo, y se le deduce una jefatura de sección, que se amortiza. En Intervención Delegada se crea un interventor de apoyo y se deducen dos interventores delegados adjuntos, que se amortizan, incrementándose el conjunto de la Intervención General con cinco puestos de trabajo, para llegar al total de 34.

En el área de Economía y Empleo, se dotan tres inspectores de Comercio y Consumo, tres inspectores de Industria, Energía y Minas, y tres inspectores de Turismo, que hace un total de nueve inspectores.

En el área de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se crean ocho puestos de trabajo en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda: dos técnicos superiores, uno de grado medio y cinco auxiliares; en la Dirección General de Transportes, dos auxiliares, y en la Dirección General de Suelo, un técnico.

En Sanidad y Servicios Sociales, se crea una jefatura de sección, un inspector y un auxiliar administrativo, dentro de la Secretaría Técnica; en la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud, un ATS, y en la Dirección General de la Mujer, una jefatura de sección. En el Imaín, un técnico de apoyo y un auxiliar administrativo, y en el Servicio Regional de Salud, en el área de cuidados paliativos: tres titulados superiores especialistas, tres titulados superiores psicólogos, y tres diplomados en enfermería. En el área del Gregorio Marañón, cinco diplomados en enfermería.

En la Consejería de Educación y Cultura, se dota la plantilla de la Escuela Infantil de Getafe con 21 puestos de trabajo.

En la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, se crean, para la Secretaría General Técnica, dos jefaturas de negociado; para la Dirección General de Medio Natural, una jefatura de negociado y una de sección, y para la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental, tres técnicos titulados superiores y dos técnicos titulados superiores facultativos, haciendo un total de nueve personas.

Como S.S. efectivamente adivinó, las retribuciones se están pagando con los incrementos presupuestados, y, lógicamente, se lleva a cabo el correspondiente pago con cargo a los créditos globales que a tal fin se disponen desde la propia Consejería de Hacienda, porque, sin duda, S.S. ya se hubiera interesado porque no se hayan incrementado las retribuciones en la Comunidad, y le hubiéramos dado explicaciones: como sabe S.S., todo ello se está pagando de modo claro, y, en consecuencia, no hay ningún problema en este sentido.

Para las cuestiones referidas al Programa 408, el Director General de Función Pública le aclarará las correspondientes cuestiones que iban referidas a los sueldos A, B, C y D y los trienios correspondientes, ya que expliqué cuál es el estado de gastos de los mismos.

Me indicaba el señor Diputado que en el Capítulo Primero del Programa 407 había habido una minoración cercana al 50 por ciento. Tiene razón S.S., era el personal que venía del programa de Haciendas Locales. El programa de Haciendas Locales se traspasó por entender que era más adecuado que estuviera en Hacienda y no en el Área de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y, en consecuencia, se traspasó el personal con sus créditos y por ello se produce una minoración con el alta correspondiente que podrá verificar S.S. en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Osorio): En relación con la pregunta sobre el Programa 406, sobre el juego, en cuanto al presupuesto de gastos, todas las partidas son de Capítulo Primero, es decir, de retribuciones de personal.

El motivo que da lugar a ese incremento que ha visto el señor Diputado, es que antes de la última modificación de estructura de las Consejerías parte de este personal era de la Consejería de Presidencia. Entonces, al pasar a la Consejería de Hacienda, hubo que hacer las modificaciones presupuestarias que se observan para abonar los salarios de estas personas. Antiguamente el juego estaba desdoblado, por una parte la cuestión tributaria estaba ubicada en la Consejería de Hacienda y, sin embargo, la ordenación administrativa del juego estaba ubicada en la Consejería de Presidencia.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos, tenía una previsión inicial de 6.144 millones de pesetas; a 30 de septiembre, los derechos conocidos y recaudados son de 2.176 millones de pesetas, que representan el 35 por ciento. Debe tenerse en cuenta que como los recargos sobre las tasas del juego se cobran de manera trimestral no están aquí contabilizadas las del tercer trimestre del año ni enteras las del segundo semestre.

Por otra parte, en el tema del juego ha habido una circunstancia totalmente ajena a nosotros, y es que el impuesto que se estableció sobre el bingo simultáneo, sobre las modalidades especiales del bingo, empezó a funcionar porque las empresas lo pusieron en funcionamiento durante una semana, pero por problemas técnicos informáticos, nunca tributarios o de ordenación del juego, no les ha parecido bien seguir con el bingo simultáneo y lo han cancelado. Estamos a la espera de que vuelvan a implantarlo y, si

vuelve a funcionar, entonces probablemente nos acerquemos más a las expectativas de recaudación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (Alonso): En relación al incremento producido en el crédito inicial de las partidas 1200, "Sueldos Grupo A"; 1201, "Sueldos Grupo B"; 1202, "Sueldos Grupo C"; 1203, "Sueldos Grupo D" y 1204, "Sueldos Grupo E", así como "Trienios", partida 1205, tiene su explicación en que la plantilla presupuestaria del Programa 407 recogía puestos de trabajo que desempeñaban sus funciones en la Dirección General de la Función Pública. Como consecuencia de la creación de la Dirección General de Calidad de los Servicios, los créditos correspondientes a la plantilla presupuestaria que figuraba en Función Pública pasaron a Calidad de los Servicios. Éste es el motivo del incremento de esta plantilla presupuestaria.

El Sr. **GERENTE DE LA IMPRENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ares): Paso a contestar la pregunta que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida acerca de las inversiones de la Imprenta, y le explico en qué situación se halla en la fecha actual.

Para impresión, en los equipos de composición y su 'software' correspondiente, se ha celebrado concurso por procedimiento abierto con valor de licitación de 27 millones de pesetas, que fue adjudicado con fecha 27 de junio a la empresa Prote, S.A. por el valor de licitación, encontrándose en estos momentos en proceso de instalación de la red alternativa de los equipos actuales con el objeto de que no paren mientras se proceda a la instalación de la nueva red que conectará los equipos adquiridos.

Filmadora láser y una procesadora para la misma, celebrado concurso por procedimiento abierto con valor de licitación de 19.720.000 pesetas, adjudicado con fecha 27 de julio a la empresa, Agfa Gevaert, S.A. por importe de 19.583.120 pesetas, encontrándose en estos momentos los equipos instalados y pendientes de conexión eléctrica, y de las pruebas y formación del personal.

Máquina de imprimir 'offset' de dos colores, celebrado igualmente concurso por procedimiento abierto con valor de licitación de 16.240.000 pesetas y adjudicado con fecha 30 de julio a la empresa Inche, S.A., por el importe de licitación, encontrándose pendiente de recibir en nuestras instalaciones.

Apilador vertical para salida de rotativa, celebrado concurso por procedimiento abierto, con valor de licitación de 3.832.600 pesetas y adjudicado con fecha 30 de julio a la empresa Linotipe, Máquinas

Españolas, S.A. por el importe de licitación, encontrándose pendiente de recibir en nuestras instalaciones.

'Hardware' y 'software' informático para administración. Celebrado concurso también por procedimiento abierto con valor de licitación de 3.364.000 pesetas y 1.995.200, respectivamente, han sido declarados desiertos con fecha 19 de julio, por no haber presentado correctamente la documentación administrativa de acuerdo con la legislación vigente. En estos momentos se mantiene el contraído del gasto, ya que se están llevando a cabo gestiones con ICM para que proceda al estudio de esa red y suministro de los equipos previstos, y en próximos días se recibirá el estudio y la oferta económica.

Conservación y reparación de fachadas. El proyecto de reparación de fachadas se encuentra en fase de información, pendiente de recibir los pliegos por parte de la asesoría jurídica para su publicación en el BOCAM, y las obras está previsto que se lleven a efecto antes de finalizar el ejercicio.

Hechas estas aclaraciones, ahora mismo tenemos unas inversiones autorizadas de casi 67 millones de pesetas, lo que representa aproximadamente un 94,3 por ciento del total de inversiones previstas para este ejercicio. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Terminado el turno correspondiente al señor Consejero y altos cargos de su Consejería, procede ahora un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Simplemente voy a agradecer los datos que aquí se han traído y plantear, por enfermedad del Portavoz, que ha tenido que salir urgentemente de la reunión, que en su momento, lógicamente, debatiremos fundamentalmente pensando en el futuro, los datos que se han traído hoy respecto a la ejecución del Presupuesto de este año. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a agradecer la información que se nos ha dado con detalle y con rigor, como es costumbre en el señor Beteta, cosa que siempre es de agradecer, y decir que el señor Beteta, como es un experto parlamentario en esta casa, ha recurrido a un truco, legítimo obviamente, que es plantear un debate

que yo no había planteado. El señor Beteta planteaba este debate como si estuviéramos discutiendo el Proyecto de Ley de Presupuestos del 96, cosa que ya hicimos, creo recordar, tengo alguna idea de que lo hicimos hace algunos meses, mientras que yo había planteado, modestamente, un debate sobre la ejecución de dicho Presupuesto, no sobre la elaboración del mismo.

Por tanto, me parece muy bien que el señor Beteta diga que éste es un proyecto muy inversor, y que tal y que cual. Por cierto, me parece muy bien que el señor Beteta también empiece a darse cuenta de cosas que parece que en la oposición no se daba: de que esta es una Comunidad Autónoma que se va a dedicar fundamentalmente a prestar servicios, que la inversión juega su papel, obviamente; pero no escuchaba yo esas reflexiones hace algunos años en esta misma Cámara.

De todas maneras, volviendo al hilo de lo primero que decía, yo quiero insistir en la ejecución presupuestaria, y el señor Beteta no me negará que, si se suman las modificaciones presupuestarias habidas a 30 de agosto, y se agregan por capítulos, hay una minoración de los Capítulos Sexto y Séptimo; ergo, independientemente de si el presupuesto es muy inversor, poco inversor o regular de inversor, lo cierto es que, sobre previsiones presupuestarias, sobre crédito inicial, los recortes, las modificaciones han afectado a Capítulo Sexto y Capítulo Séptimo, básicamente.

Por otro lado, no me negará tampoco el señor Beteta que el acuerdo de no disponibilidad, que, obviamente, no tiene reflejo en modificación presupuestaria, donde iba a parar muchísimo, no todo, pero una gran parte del acuerdo de no disponibilidad sobre Capítulo Sexto y Capítulo Séptimo, ha incidido en una reducción de las inversiones presupuestadas. Insisto en que mi debate no era otra vez volver a discutir si éste es un presupuesto muy inversor o poco inversor, sino, simplemente, señalar algunos aspectos que tiene la ejecución de este presupuesto, que creo que es así.

Igualmente, tampoco me negará el señor Beteta que Capítulo Primero, Capítulo Segundo y Capítulo Cuarto aumentan con las modificaciones; es decir, se ha modificado el presupuesto inicial para aumentar esas cuantías, en un caso significativas, en otro poco significativas, pero aumento, al fin y al cabo, de los Capítulos mencionados. Por tanto, mantengo lo dicho en lo referido a las modificaciones que han afectado al presupuesto, así como en el acuerdo de no disponibilidad.

También decía que la ejecución presupuestaria

va muy bien en Capítulo Primero; razonable, en Capítulo Segundo; y fatal, en Capítulo Sexto. En cuanto a obligación reconocida, el último dato de que disponemos ! como decía el señor Cobo hace dos años: la leal oposición discute sobre agosto, y el Gobierno sobre octubre, como es natural; eso ocurre siempre, y no pasa nada! es que, en el mes de agosto, la leal oposición tiene el Capítulo Sexto en un 22 por ciento, si las cifras no son erróneas; por tanto, es obvio que están ejecutando bastante mal el Capítulo Sexto, y bastante mal el Capítulo Séptimo. En definitiva, las operaciones de capital son las que peor se están ejecutando en este presupuesto, en contra, por cierto, de lo que ustedes decían que iban a hacer cuando llegaran al Gobierno; ya han llegado, y no lo hacen.

Asimismo, me llama la atención un tercer asuntillo, que es el tema de los ingresos. Yo quisiera saber ! y me parece que es la cuarta vez que lo pregunto! el montante, aunque sea aproximado, de lo que se le ha caído del presupuesto de ingresos, en tributos cedidos, con motivo de las medidas tomadas por el Gobierno de la Nación; sé que, una vez más, no me va a contestar; ya me contestará algún día, y lo veremos. Pero sí me llama la atención algo que S.S. ha dicho. Hay vía de recurso, ¿no? (*Asentimiento por parte del señor Consejero de Hacienda.*) Yo no soy abogado, como todo el mundo sabe, pero creo haber visto en la LOFCA que se puede recurrir, y ustedes han decidido que no lo van a hacer. O sea, pueden hacerlo, y no lo van a hacer; eso es lo que quiero que me confirme.

También le solicité algunos datos, que no me ha dado; vuelvo a solicitárselos, por si es tan amable de dárme los. En primer lugar, cómo va la ejecución de ingresos; es decir, qué derechos reconocidos tenemos en la fecha más cercana posible. En segundo lugar, qué previsiones de ingresos tienen para final de año; supongo que tendrán un escenario de ingresos, entre otras cosas porque aparece en alguno de sus programas, y espero que sean tan amables de decirnos qué escenario de ingresos tienen para final de año. En tercer lugar, lo de los derechos reconocidos del estado de ingresos, si es tan amable de contestármelo por escrito, mejor. En cuarto lugar, en junio de este año ! digo la cifra de memoria ! , ustedes nos comunicaron que habían formalizado operaciones de endeudamiento a largo plazo por 71.000 millones ! corríjame si me equivoco, señor Beteta, pero es la cifra que usted me dio! , menos 19.000 millones, que es la senda de convergencia, quiere decir que el resto es refinanciación ¿Es exactamente eso, verdad? Quiero que me lo confirme también.

Por último, me gustaría que me dijera cuál es el stock de deuda, no el endeudamiento, a corto y

largo plazo de la Comunidad de Madrid, en la fecha más cercana posible; si no me puede contestar ahora, y lo hace por escrito, se lo admito perfectamente, ya que sería un dato interesante a tener en cuenta de cara al futuro.

En los Programas 405 y 406, he pedido algunos indicadores, y no he sido contestado; por tanto, si son tan amables de contestarme, también se lo agradecería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, usted me ha explicado el destino de parte de la dotación presupuestaria del subconcepto 1800, y me ha hablado de algo más de 872 millones para personal transferido; ¿quiere decir esto, señor Consejero, que el resto, si mis cuentas no me fallan, 346.189.000 pesetas, es el coste añadido de las modificaciones introducidas por el actual Gobierno en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario durante este año? Además, por supuesto, de aquellas partidas que provienen, simplemente, de la amortización de vacantes presupuestarias, se entiende. Me gustaría que me contestara si es cierta esa afirmación.

En cuanto al Programa 407, "Calidad de los servicios", también me gustaría que me detallara, si es posible, cuál era el personal que estaba destinado en la Dirección General de Calidad de los Servicios, y ha pasado a Haciendas Locales, puesto que he entendido que ésa es la explicación que me ha dado el señor Consejero sobre la minoración de las partidas presupuestarias de su Capítulo Primero.

Asimismo, me gustaría indicar al señor Consejero que, habiendo unas modificaciones presupuestarias a la baja ! como le he indicado antes, y como él sabe mejor que yo! en, prácticamente, todo el Capítulo Primero de ese programa, de esa Dirección General de Calidad de los Servicios, esas modificaciones a la baja afectan también, y muy considerablemente, al subconcepto 1300, y al artículo 13 en general, de personal laboral fijo. Y me llama la atención, sobre todo, teniendo en cuenta que, efectivamente, se ha modificado a la baja, se ha rebajado en casi más de 32 millones de pesetas esa partida presupuestaria, y, sin embargo, la ejecución del presupuesto, a 31 de agosto del presente año, ascendía a algo más del 80 por ciento; lo que quiere decir, si no me equivoco, y, si no, me corrige el señor Consejero, que difícilmente habría dinero en esta partida! lógicamente, se puede solucionar! para pagar las nóminas de los meses restantes de este año. En este

sentido, me gustaría que el señor Consejero me explicara cómo se reduce en casi 32 millones de pesetas, cuando, sin duda, habrá que modificarlo después al alza, porque, si no, será difícil llegar a 31 de diciembre pagando las nóminas del personal laboral adscrito a esa Dirección General.

Por lo que se refiere al Programa 408, yo no sé si he entendido bien al señor Director General de la Función Pública, y no le he comprendido, o si le he comprendido, y no le he entendido. Si no me equivoco, el señor Director General me ha explicado que los notables incrementos en el Capítulo Primero de su Dirección General se deben a que ha habido numeroso personal de su Dirección General, que, en un principio, estaba adscrito al Programa 408, "Gestión de la Función Pública", que ha pasado al Programa 407, "Calidad de los servicios". En ese sentido, me gustaría que, bien el Director General, bien el señor Consejero, me explicaran cómo es posible que el hecho de que haya habido personal que haya pasado de Función Pública a Calidad de los Servicios pueda tener como consecuencia, precisamente, el aumento del Capítulo Primero en la Dirección General que cede esos funcionarios, y no en la que los recibe; sinceramente, me gustaría que me explicaran, porque puede ser una enseñanza muy útil, no sólo en ésta, sino en todas las Administraciones Públicas. De momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nolla. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cobo Vega.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, quisiera agradecer la comparecencia del señor Consejero de Hacienda y altos cargos de su Consejería, así como las explicaciones detalladas que se han dado hasta el momento, y las que ! me anticipo! se seguirán dando a cualquier cuestión que sea planteada por los Grupos Parlamentarios.

Yo voy a destacar algunas cuestiones en relación con el objeto concreto de esta Comparecencia, que es analizar la ejecución presupuestaria de la Consejería de Hacienda, sin olvidar que estamos hablando ! y lo hacíamos también cuando ocupábamos otro lugar, si no físico, porque estábamos en el mismo, sí de oposición, en esta misma Asamblea! de una Consejería eminentemente horizontal. Por tanto, con independencia de las preguntas, desde mi punto de vista, suficientemente importantes, que se pueden hacer sobre cualquier cuestión, nosotros considerábamos, y seguimos

considerando, que las cuestiones importantes en esta Consejería son el estado de ingresos, la deuda, la función pública, y pocas más.

Realmente, analizar ! y es legítimo! las posibilidades inversoras de la Consejería de Hacienda tampoco tiene mayor importancia, dado que todos reconocemos que no es una Consejería inversora. Aun así, y analizando la ejecución ! que también es legítimo hacerlo! del total de las Consejerías, dado que era habitual cuando comparecía el Consejero de Hacienda en primera comparecencia, el estado global de ejecución, para este Grupo Parlamentario se encuentra en una situación muy similar a la que se producía en otras comparecencias habidas en años anteriores con otro Gobierno; en algunos casos se ha mejorado, no en una cifra realmente importante, pero sí con un matiz que, en su momento, a este Grupo Parlamentario se le negaba, y que en esta Legislatura está en funcionamiento, y la razón de la negativa que se hacía en su momento, incluso de la cautela que en momentos actuales se había establecido por la oposición, vemos que queda absolutamente desbaratada.

En cuanto a la implantación de la intervención plena previa en el control del gasto de esta Comunidad, se nos decía ! y yo podría decir que también tendría alguna duda en cuanto al retraso en el grado de ejecución que podría suponer! , y estimábamos ! y en algún caso yo creo que se llegó a decir! que era del orden de diez puntos porcentuales en cuanto a diferencia en no tener la intervención plena previa. Bien, esto ha quedado absolutamente fuera de lugar, puesto que, como digo, si contáramos esos diez puntos que en algún momento se previeron de diferencia, podríamos decir que estamos más de diez puntos por encima en ejecución presupuestaria. Y, si no fuera así, lo que indicaba es que teníamos razón, y que, el hecho de tener una mayor seguridad a la hora de gastar, no iba a tener una diferencia importante en cuanto al gasto.

Quiero destacar también, y recalcar ! en alguna ocasión lo hemos oído, a pesar de que siempre se apunta solamente a una parte en el criterio de la oposición, en cuanto a la deuda y en cuanto al coste de la misma! lo dicho por el Consejero, ya que ha sido citado por el Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a que es cierta la bajada de los tipos de interés; eso es totalmente cierto. Eso tendría simplemente trascendencia ! al decir simplemente no le quito importancia! en cuanto al tipo que se establecería en el Mibor, pero sí hay que felicitar al Consejero de Hacienda y a la Dirección General de Planificación en cuanto al diferencial, porque el Mibor podrá seguir

bajando ! ojalá sea así ! , y encontrarnos con un Míbor utópico del 2 por ciento; pero el diferencial no tiene nada que ver con que hayan bajado los tipos de interés, eso se debe a la buena gestión que ha realizado esta Consejería, se debe al apretar mucho a la banca ! para decirlo en palabras de la calle ! , y ese mérito yo creo que tiene que ser reconocido por la oposición.

También me llama la atención lo manifestado por el Grupo Socialista, que recuerda muy bien ! y hace bien en recordarlo! cuáles eran nuestros criterios a la hora de acometer estas comparencias; pero no he oído en ningún momento ! sí al Consejero; me refiero a la oposición! hablar de gasto dispuesto, y ahora se han convencido de que la obligación reconocida es aquella que debe primar en este tipo de comparencias, cuando nunca fue reconocido por el Gobierno anterior ni por el Grupo que apoyaba. Lógicamente, los papeles cambian, pero cambian en los dos sentidos. Nosotros podíamos hablar en aquel momento de obligación reconocida, aun sabiendo la importancia que tenía ! y repetía el Consejero de Hacienda, en su momento Portavoz de esta Comisión! para el Tribunal del Cuentas dicho concepto. Pero me ha llamado la atención que se hayan olvidado aquellos que defendían siempre la teoría de que el gasto dispuesto era lo importante.

Lo que nuestro programa electoral establece, el programa electoral del Partido Popular, que no es el del Gobierno, está supeditado, como es lógico, a aquellas cuestiones que tengan que ver con disposiciones de rango superior, y, en este caso, se ha hecho referencia a un complemento de productividad, que no olvidemos, como ha dicho el Consejero, que es producto de una transferencia, pero no estaba establecido por el Gobierno actual de la Nación, el Gobierno del Partido Popular; por lo tanto, este complemento de productividad que existía en estos funcionarios supongo que será compartido por la oposición, puesto que el establecimiento del mismo, que ahora nos viene traspasado, y que importa mucho a la oposición, según he visto, de acuerdo a nuestros criterios programáticos, no fue debido al Gobierno actual del Partido Popular.

A mí también me gustaría saber cuánto va a suponer el recorte de ingresos, pero entenderán SS.SS. que es difícil en el poco tiempo ! yo creo que ni dos meses! en que se ha producido la modificación que nos va a afectar; por tanto, pensemos en cualquiera de las cuestiones que se han visto afectadas, por ejemplo, la desgravación por sucesiones en el caso de herencia del negocio familiar. Hombre, me parece muy aventurado que el Consejero sepa, dentro de los

fallecimientos que pueda haber en esta Comunidad, cuántos van a hacer referencia a este tipo de sucesión. Yo creo que, como decía él ! y me parece que no es un problema de ocultar nada, sino que es hacer un ejercicio difícilísimo ! , debemos esperar a un medio o a un largo plazo.

Por último, destacar también, porque me parece un hecho muy importante a la hora de hablar de ejecución presupuestaria en el gasto ! y es algo que también figuraba en el programa electoral, y, en este sentido, está prácticamente cumplido ! , el pago a 90 días por parte de esta Comunidad. Recordemos que estamos hablando de problemas surgidos en este año, en este ejercicio presupuestario, como las deudas del Hospital Gregorio Marañón, que, desde luego, no eran a 90 días, sino bastante más. Si conseguimos que a una Administración futura le queden deudas de un plazo de 90 días, desde luego, la Administración que llegue estará bastante más satisfecha de lo que nosotros lo estamos con lo que nos han dejado. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. A continuación, tiene un turno el señor Consejero o los altos cargos de su Consejería, para aclarar las dudas formuladas por los distintos Portavoces.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta): Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco, en primer lugar, la intervención de los Portavoces de Izquierda Unida, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, en relación con las aclaraciones que hemos podido facilitar respecto a las preguntas de sus señorías.

He de decirle, en primer lugar, al señor Portavoz del Grupo Socialista, que, efectivamente, tiene razón en cuanto a lo que ha dicho acerca de que ha habido una minoración de la inversión a través de la operación que hubo que llevar a cabo para llevar la financiación a la deuda histórica del Gregorio Marañón, a la deuda histórica de Sermasa y a la deuda histórica de la Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, e, igualmente, el acuerdo de no disponibilidad hará que al final del ejercicio no se ejecuten determinados gastos de inversión, porque, como SS.SS. conocen, el gasto corriente en muchísimos casos es un gasto obligatorio, y, en consecuencia, es imposible llevar a cabo su no gasto, mientras que determinadas inversiones pueden aplazarse unos meses, e incorporarse al ejercicio siguiente de 1997, que es lo que acordó en su momento el Consejo de Gobierno. Es decir, no se suprime ninguna inversión,

sino que se traslada unos meses en el tiempo por mor de la necesaria congruencia con la política de la Administración Central, y atendiendo a la prioridad de la convergencia europea que tiene asumida este Gobierno como objetivo básico de Legislatura.

He de indicar a S.S. que no sólo es ese gasto de inversión el que se ha reducido. Le voy a dar algunos datos: los gastos de reprografía en la Consejería de Hacienda, a 30 de septiembre del 95, han sufrido un ahorro del 52 por ciento: eran 4.610.000 pesetas, y han pasado a 2.220.000 pesetas. Los gastos de material ordinario de oficina, a 30 de septiembre del 95, eran 16.356.000 pesetas, y ahora son 9.084.000, en idéntica fecha; porcentaje de ahorro: el 44 por ciento. Los gastos en consumo eléctrico, a 30 de septiembre del 95, eran 9.926.000 pesetas; ahora son, a 30 de septiembre del 96! vuelvo a decir! , 8.688.000 pesetas; ha habido un porcentaje de ahorro del 12 por ciento. Los gastos en los servicios de limpieza, a 30 de septiembre del 95, eran 16.407.000 pesetas; a 30 de septiembre del 96, 13.800.000 pesetas; porcentaje de ahorro: 16 por ciento. En el consumo telefónico hemos conseguido llegar a una ratio de consumo por puesto de trabajo de 401 pesetas, lo cual supone una notoria rebaja sobre momentos precedentes.

Este Gobierno tenía asumido el compromiso de la austeridad y lo está llevando a cabo. Usted sabía que nosotros anunciamos un plan de choque de reducción de costos, que en situaciones homogéneas, se ha cubierto notoriamente; en situaciones heterogéneas, obviamente, no, porque si uno tiene más personal en la Consejería de Hacienda, ciertamente, pero, sobre todo, en el conjunto de la Comunidad, lo importante es ver el gasto, la ratio per cápita. Vuelvo a decir que cuando tengamos los más de 30.000 funcionarios que se transfieran con el área de educación, o los! sólo Dios sabe cuántos miles! que vendrán con el área del Insalud, se multiplicará el gasto corriente, pero las ratios por trabajador, que es por lo que nosotros tenemos la obligación de velar y al cual prestaremos absoluto cuidado, se mejorarán notoriamente cuando vaya pasando el tiempo, porque ése es el compromiso que nosotros tenemos y donde podemos dar un valor añadido que provoque esa incesante actuación de la Dirección General de la Calidad de los Servicios, que nos incita no sólo a gastar menos, sino a gastar mejor, y esa labor importante que se está llevando a cabo ya empieza a manifestar sus frutos en la Consejería de Hacienda. A través de los distintos programas que se están llevando a cabo en otras Consejerías, se están revelando, también, como importantes ahorros de gestión.

Me indicaba S.S. que las obligaciones de capital las ejecutamos mal en las Consejería de Hacienda ¡Hombre, muy mal no! Porque tenemos una ejecución del 41 por ciento, y ya le he indicado que estamos cerca del 60 por ciento en el saldo dispuesto. Por lo tanto, tenemos una ejecución razonable, y gran parte del gasto del Capítulo Sexto que tiene esta Consejería, si se puede ahorrar, mejor; no pasa nada, porque determinados mobiliarios, o determinados gastos que figuran en el Capítulo Sexto! ciertamente es una inversión! son varias inversiones que no redundan directamente en el beneficio de los ciudadanos, sino en el beneficio de los administradores, y ya sabe usted aquello que nosotros hemos dicho tantas veces: es más importante el beneficio de los ciudadanos que el de los administradores, y si ahí podemos ahorrar algo, mejor, aunque sea también de Capítulo Sexto.

Me indicaba S.S. que, en relación con los ingresos! y yo se lo había dicho anteriormente! , la LOFCA prevé que, cuando haya una alteración en la normativa, hay una posibilidad de instar o solicitar a la Administración General del Estado la reposición de los fondos correspondientes ¿Lo hemos pedido? Sí. Lo hemos pedido varias veces, y a ustedes les consta, porque está en el documento formal que se entregó en la negociación de la Financiación Autonómica; ahí consta explícitamente la petición de la Comunidad de Madrid. La contestación de la Administración General del Estado ha sido que no lo van a dar; así de claro y así de rotundo.

En consecuencia, ¿qué vías nos quedarían? ¿Vías políticas? Están agotadas, porque ya ha habido un debate sobre la cuestión; ha habido un planteamiento y, vuelvo a decir, no sólo de la Comunidad, porque a todas las comunidades les afecta el problema, ya que todas tienen tributos cedidos en el ámbito de las recientes medidas aprobadas por el Gobierno ¿Recursos? No los vamos a plantear, por lo que le he indicado antes: por la solidaridad que tenemos que tener con el conjunto de la Nación española en aras de la convergencia, porque de nada serviría el conseguir esa financiación si se incrementa el déficit de la Administración General del Estado. Lo que hay que conseguir son mejoras en otras cuestiones, y nosotros ya las hemos conseguido con el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas. Ahí es donde se va a ver esa mejora que, con el tiempo, va a tener la Comunidad de Madrid por el mayor desarrollo que vamos a tener gracias, en primer lugar, a que tenemos una inflación controlada! muchísimo más que la del conjunto del Territorio Nacional! , lo cual va a favorecer un incremento



bastante notable del producto interior bruto, en Madrid; del producto interior bruto sano ! producto interior bruto que tiene poco componente de inflación! , y de ese producto interior bruto, se va a derivar renta para las empresas, que volverá a inversión, y renta para las personas físicas, de la cual nos llevamos el 15 por ciento a través del nuevo sistema de financiación, de momento, y dentro de pocos meses, en enero del 98, si todo va como está previsto, un 30 por ciento.

En consecuencia, ahí tenemos una posibilidad seria de actuar, no tanto en conseguir ese dinero que, efectivamente, se nos debería dar, pero cuando uno entra en una negociación ! como pasa con todas las cosas en esta vida! lleva sus máximos y, al final, consigues un acuerdo razonable, en el cual ninguna de las partes lo consigue todo. Y, en ese sentido, es en el que nosotros estamos y nos encontramos en estos momentos.

La partida de "Ajustes técnicos", sobre la que se solicitaba aclaración, no sólo tiene los gastos de homologación; no sólo tiene gastos de una distinta estructura de la Consejería de Hacienda, sino también la revisión salarial que se ha pagado con cargo a esa partida en este año; por eso, Señoría, veía que esa partida de "Revisión salarial" no estaba tocadas en otro sentido, porque están pagadas en la partida correspondientes a "Ajustes técnicos".

Ha hecho referencia a los distintos programas de calidad de los servicios, ahora, y lo que incidía anteriormente en la Dirección General de la Función Pública, en los Programas 407 y 408. Pues, mire usted, Señoría, teníamos por ahí que durante el año 95 se transformó la denominación del Programa 407, que, en principio, era de "Gestión de función pública" a "Calidad de los servicios", y ahí es donde estaban los inspectores.

Se disuelve el servicio de apoyo a la Administración de Haciendas Locales, porque se traslada esa competencia al área de medio ambiente, y la Dirección General de Función Pública decidió asignar, transitoriamente, este personal al Programa 407; de modo y manera que, una vez producidas estas operaciones, 20 trabajadores! funcionarios! , pasaron a la Dirección General de Función Pública; 7 trabajadores ! funcionarios! , pasaron al área de medio ambiente, y uno, un arquitecto, pasó a Patrimonio de la Comunidad ¿Por qué se ha producido esto así? Porque, como ustedes saben, las plantillas presupuestarias, que van como información adicional a la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, se van cerrando entre los meses de septiembre y octubre, y, lógicamente, todas estas operaciones se

llevaron a cabo antes de cerrar y configurarse definitivamente nuestro personal y de la asignación de competencias a las mismas. Recuerde S.S. que el nuevo Gobierno entró en el mes de julio del año pasado. Consecuentemente, cuando van a poder tener las ideas más claras y los datos más concretos, será cuando compruebe la plantilla presupuestaria correspondiente al año próximo, 1997, con la del 96, y que podrán ver cómo minuciosamente se ha cumplido lo que yo le he indicado en este sentido y en este momento. No tengo ninguna nota más. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a abrir un turno de Diputados, por si alguno quiere formular alguna pregunta o aclaración. (*Denegaciones.*) Pasamos al segundo punto del Orden del Día. En este punto se acumulan las Comparecencias 373~~96~~ y 378~~96~~ a la 419~~96~~, solicitadas por el Partido Socialista y por Izquierda Unida.

**Comparecencia 373~~96~~ y 419~~96~~ del Sr. Gerente de la Imprenta de la Comunidad de Madrid, para informar sobre el estado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 1996.**

C. 373~~96~~ R. 4173 y 4389 (IV).

C. 419~~96~~ R. 4628 (IV)

**Comparecencia 378~~96~~ y 419~~96~~ del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II, para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.**

C. 378~~96~~ R. 4175 y 4389 (IV).

C. 419~~96~~ R. 4628 (IV)

**Comparecencia 378~~96~~ y 419~~96~~ del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Informática Comunidad de Madrid, S.A., previa remisión de la documentación, para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable.**

C. 378~~96~~ R. 4188 y 4388 (IV)

C. 419~~96~~ R. 4628 (IV)

**Comparecencia 378~~96~~ y 419~~96~~ del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hidráulica Santillana, S.A., para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable.**

**previa remisión de la documentación.**

C. 378<sup>Q</sup>6 R. 4188 y 4388 (IV)

C. 419<sup>Q</sup>6 R. 4628 (IV)

**Comparecencia 378<sup>Q</sup>6 y 419<sup>Q</sup>6 del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Hispanagua, S.A., para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.**

C. 378<sup>Q</sup>6 R. 4188 y 4388 (IV)

C. 419<sup>Q</sup>6 R. 4628 (IV)

**Comparecencia 378<sup>Q</sup>6 y 419<sup>Q</sup>6 del Sr. Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones, S.A., para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.**

C. 378<sup>Q</sup>6 R. 4188 y 4388 (IV)

C. 419<sup>Q</sup>6 R. 4628 (IV)

**Comparecencia 378<sup>Q</sup>6 y 419<sup>Q</sup>6 del Sr. Director Gerente de Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., para informar de las Cuentas de Resultados y Balances de Situación de los organismos y empresas de los que es responsable, previa remisión de la documentación.**

C. 378<sup>Q</sup>6 R. 4188 y 4388 (IV)

C. 419<sup>Q</sup>6 R. 4628 (IV)

Respecto a la ordenación de este debate, como son muchas las empresas, saben que tienen un primer turno los Portavoces de cinco minutos. Yo les rogaría a los responsables de las distintas empresas que sean escuetos en sus contestaciones, puesto que ninguno va a disponer de un tiempo mayor de diez minutos para contestar sobre la información que se les solicite. Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. No contando con los datos correspondientes al presente ejercicio, lógicamente espero conocer los datos y la valoración más relevantes de la marcha de las empresas que hagan los altos cargos, a los que, de antemano, agradezco su presencia aquí. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. A continuación, tiene la palabra el

Portavoz del Grupo Socialista, señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que en estos momentos sólo dispongo de documentación sobre la Imprenta de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, y el Canal de Comunicaciones Unidas. Con la sesión ya iniciada, me ha sido entregado un paquete de documentación donde están los datos relativos al Grupo Canal. Naturalmente, como comprenderán, no me ha dado tiempo a estudiármelo en profundidad. Por lo tanto, me referiré solamente a aquellas empresas de las cuales tengo la documentación correspondiente al ejercicio del 95, y también, en algún caso, al primer semestre del 96, agradeciendo la amabilidad que han tenido en remitir esa información, y seré muy breve en las preguntas que tengo que hacer, porque espero que con la documentación en la mano, cuando llegue, seamos capaces de analizar las cosas, y, si hiciera falta, anuncio que solicitaría una nueva comparecencia, si hubiera algunas cuestiones que plantear, de los responsables de aquellas empresas sobre las cuales no tengo la documentación disponible en tiempo.

Sobre la Imprenta, quisiera hacer solamente una pequeña pregunta ! no he intervenido en el primer turno sobre este asunto! , y es que me gustaría que me indicara cuál es la situación actual de ventas y la previsión para el 96. Nada más en este apartado.

Por lo que se refiere al Canal de Isabel II, aquí seré un pelín más extenso. Quisiera hacer unos comentarios y escuchar con atención los contracomentarios que se me quieran hacer. En primer lugar, sobre inversiones, en el ejercicio del 95 se aprecia una caída de inversiones reales respecto del 94; exactamente ! si mis cifras no son malas! , contabilizo, en el 94, 15.142 millones, y, en el 95, 10.533 millones, sumando las inmovilizaciones materiales y las inmateriales realizadas en esos dos ejercicios. Por tanto, se aprecia una reducción de las inversiones reales. En el Presupuesto del 96 ! obviamente, no se ha cerrado el año! hay una recuperación aparente, puesto que suben a 11.151 millones de pesetas, que, en ningún caso, llegan al nivel del 94. Pero hay que tener en cuenta que en el ejercicio del 96 se incluyen 2.281 millones en depuración de aguas, que es algo que hacía antes ! si no me equivoco! la Comunidad de Madrid. Descontando esto, para homogeneizar y para hacer una comparación homogénea, a mí los números me salen del siguiente tenor: año 94, 15.142 millones; año 95, 10.533, y en el 96 ! presupuesto, obviamente sin cerrar! , 8.252, sin incluir la depuración. Por tanto,

aprecio una caída de la línea inversora del Canal, en términos homogéneos.

Por lo que se refiere al endeudamiento, entre el 94 y el 95 se aprecia también una reducción del endeudamiento, tanto a largo como a corto, y digo las cifras que a mí me salen ! las que he podido leer, parece ser! : en el 94, a largo, 37.366, frente a 31.512 del año 95; a corto, en el 94, 21.086, y, en el 95, 18.054. Parece también que estas cifras concuerdan con lo de las inversiones: si hay una caída de las inversiones, parece razonable que haya una caída del endeudamiento, y que ya se destinen fondos a amortizar deudas.

En cuanto a las ventas, la cifra de ventas, sin embargo, no cae; al contrario, aumenta en el 94, 34.275; en el 95, 36.601. El incremento que se produce es del 6,78 por ciento. Por cierto, sobre ese incremento, me gustaría saber qué parte achacan a inflación, qué parte a aumento del consumo, y cuál es el resto, que, obviamente, obedecerá a política tarifaria. Si no es así, me gustaría que me sacaran de mi error.

Uniendo las tres cosas: inversiones ! caída! , endeudamiento ! caída! , y ventas ! aumento! , mi reflexión es la siguiente: ¿No se está preparando un escenario para lo que se ha anunciado ya, es decir, un endeudamiento del Canal, que acabaría en Presupuestos de la Comunidad de Madrid del año que viene?

Sobre el Canal de Comunicaciones Unidas, sólo voy a realizar una breve pregunta: según los objetivos que figuran en el presupuesto del 96, ustedes esperaban alcanzar una cifra de 1.600 abonados y esperaban llegar a una cifra de negocio de 78 millones de pesetas. Me gustaría saber cómo va esta previsión, en cuántos abonados estamos, y cómo va la cifra de negocio, teniendo en cuenta que ustedes nos comunican que, a 30 de junio, están en 12,5 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a Arproma ! aunque no tengo los datos, haré una excepción a la regla de no preguntar sobre aquellas empresas de las que no tengo los datos! , tomando como base lo que figura en los libros que acompañan a la Ley de Presupuestos del 96, quisiera que me hicieran algunas precisiones, si se me pueden dar. En los documentos de la Ley de Presupuestos de 1996 figuran dos objetivos para Arproma: uno, finalizar la construcción de la sede de Radiotelevisión Madrid, y, otro, finalizar la construcción de la sede de la Escuela de Cine, es decir, del Centro de Formación en Técnicas Audiovisuales. Me gustaría saber si prevén que se

cumplirán los objetivos en plazo; es decir, en el 96. La segunda pregunta es si éstas son las dos únicas actuaciones de Arproma, y si hay previsión de alguna otra más.

Algún dato más sobre Arproma. Me gustaría conocer ! si no es aquí, en esta Comparecencia, que se me remita por escrito; no tengo ningún inconveniente! , si en este año concluyen las obras de Telemadrid y de la Escuela de Cine, cuando acaben esas obras, cuál será la cifra total invertida en ambos conceptos, desglosando Radiotelevisión Madrid y la Escuela de Cine, y desglosando suelo y construcción.

Me gustaría saber también a cuánto ascenderá el endeudamiento a largo plazo, una vez finalizado este año; si tienen alguna previsión sobre este asunto.

Por último, en el presupuesto administrativo para el 96, aparecen ingresos patrimoniales por 1.810 millones de pesetas, y me gustaría saber a qué corresponden esos ingresos y si se han realizado. Muchas gracias. *(El señor Cobo Vega pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Piñedo. Tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA**: Muchas gracias, señor Presidente. Quería intervenir para una cuestión de orden, que yo creo que habría que aclarar: con independencia de la curiosidad del señor Portavoz del Grupo Socialista, que me parece legítima, la Comparecencia que estamos celebrando, y, además, el Orden del Día que han recibido los comparecientes, en cuanto a las empresas públicas, se refiere al análisis del balance, cuenta de resultados, informe de gestión, e informe de auditoría, de las cuentas cerradas del 95; a diferencia de lo que hemos analizado en la Consejería, que es el grado de ejecución. Como he visto que ha realizado diferentes preguntas y comentarios en cuanto al ejercicio en el que estamos actualmente, en el 96, y, sin que sea óbice para que en su momento pueda pedir una comparecencia de cualquiera de los Gerentes, decir que ni se ha hecho nunca, ni figura en el Orden del Día. Por tanto, estimo, con independencia de que puedan tener algún dato en la memoria, que, si no tienen los datos para responder a las cuestiones planteadas, se considere ! como así es! que no era del Orden del Día de estas Comparecencias. Nada más y muchas gracias. *(El señor Piñedo Simal pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. Tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Contestando a la cuestión de orden, señor Presidente, voy a intervenir para una cuestión de orden. Efectivamente, tiene usted razón, señor Cobo, ya lo he advertido en el caso de Arproma, que es donde he hecho preguntas sobre este ejercicio, que no se correspondían al 95, entre otras cosas, porque no tengo ninguna documentación sobre el ejercicio del 95. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para ordenar este debate, voy a decir cómo tienen que intervenir cada uno de los responsables, porque, si no, no acabaríamos nunca. Por tanto, yo rogaría a cada uno de los responsables de las empresas que, para contestar al señor Setián, hicieran una valoración global, de poca duración, y aquéllos que tienen preguntas específicas, si tienen los datos, para contestar al Portavoz del Grupo Socialista, lo hagan, y, si no es así, le remitan la documentación por escrito a la mayor brevedad posible.

En primer lugar, va a intervenir el señor Gerente de la Imprenta de la Comunidad de Madrid, al que yo le rogaría que se identificara, una vez más, a efectos de constancia en el Diario de Sesiones.

El Sr. **GERENTE DE LA IMPRENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ares): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, se me ha preguntado sobre el presupuesto de ventas del ejercicio 1996. Dicha previsión ha quedado fijada en 1.053 millones de pesetas. A fecha 30 de septiembre, se han realizado ventas por importe de 803.252.000 pesetas. De continuar con esta tendencia hasta final de año, alcanzaríamos una cifra total de 1.071 millones, que supondría unos 18 millones de superávit, aproximadamente, que, en porcentaje, sería 1,71 por ciento sobre la cifra prevista.

Yo quisiera recalcar que esta cifra la vamos a conseguir, a pesar de que este año hemos reducido las tarifas de la Imprenta en un 6 por ciento, aproximadamente, y que estamos estudiando, incluso, una nueva bajada de precios para el próximo año entre un 5 y un 7 por ciento, si continuasen más o menos estables los precios de las materias primas que utilizamos.

Queremos destacar también que se han realizado menos trabajos que en el ejercicio anterior; sin embargo, las cargas han sido más equilibradas al acoplar a las personas en los puestos en donde mayor rendimiento pudiéramos obtener, y aprovechando mejor los recursos que tenemos en la Imprenta. De esta forma, hemos conseguido unos importantes ahorros, tanto en compras como en colaboraciones

externas, que cuantificadas, suponen un 39,32 por ciento y un 27,71 por ciento, respectivamente. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias. A continuación, tiene la palabra el Director Gerente del Canal de Isabel II.

El Sr. **GERENTE DEL CANAL DE ISABEL II** (Domínguez): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, contestaré al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Efectivamente, no tengo los datos exactos del 96, porque no habían sido requeridos, pero, en tono general, aumentarán los beneficios ligeramente y cumpliremos el presupuesto de inversiones.

En cuanto a las preguntas formuladas por el representante del Grupo Socialista, que se refieren a una serie de datos plurianuales, trataré de contestarlas ordenadamente. Efectivamente, la inversión del año 94 fue de 15.142 millones, pero hay que entender que, dentro de esa cifra, estaba una partida muy importante de 3.200 millones, correspondientes al trasvase San Juan! Valmayor; de tal manera que eso es un efecto absolutamente extraordinario, una medida de emergencia en la sequía, que no corresponde a la marcha normal, de crucero ! digamos! , del Canal de Isabel II, que es reinvertir prácticamente su 'cash flow'. Por tanto, el año 94 resulta un año totalmente atípico. Si nos gastáramos esos 3.200 millones, entraríamos en cifras del orden de 11.000 ó 12.000 millones de pesetas, que eso sí corresponde a ! digamos! la inversión anual estándar del Canal de Isabel II, como digo, con la velocidad media que puede conseguir reinvertiendo su propio 'cash flow'.

En el año 95 bajó la inversión, efectivamente, había presupuestados 12.000 millones y, realmente, fueron 10.500 millones. Fue un presupuesto hecho por el gestor anterior y una recepción parcial de ambas partes; por tanto, el porqué exactamente no coincidieron esas cifras correspondería a ámbos darlas. Yo tengo aquí las cifras y las diferencias; algunas de las partidas que se ponían como inversión no eran estrictamente necesarias, y no se hicieron ! le puedo dar partida a partida! . Las instalaciones técnicas, que es la más significativa, eran 10.700 millones, y se ejecutaron 9.167; es decir, se aproximaron bastante. Pero había unas partidas de terrenos y bienes naturales, con 700 millones, en donde la inversión real fue de 200, que no corresponde al equipamiento técnico, etcétera. Es decir, había partidas que no se realizaron, y tampoco acierto a ver por qué estaban previstas en algunos

casos.

En cuanto a lo que es inversión pura y técnica del Canal, como digo, la inversión prevista en el PAIF del 95 era de 10.700 millones, y se gastaron 9.167 millones de pesetas de realización. Efectivamente, para el 96 se incluyó un presupuesto de 11.100 millones, de los cuales ! como usted ha dicho! 2.286 correspondían a depuración. Evidentemente, la cuenta se hizo al revés; es decir, se fijó la inversión posible para el Canal sin endeudamiento, y, dado que había un compromiso ! que se nos cedió! de inversión en depuración, ajustamos la inversión a las capacidades financieras del Canal, estrictamente. Por tanto, efectivamente, el presupuesto se realizó sabiendo que ese compromiso existía y ajustándolo a la capacidad del Canal.

Ha pedido aclaraciones sobre las cifras de endeudamiento. Es cierto que las cifras de endeudamiento del año 94 fueron 37.000 millones; en el 95 bajó a 32.000 millones de pesetas, y para este año el endeudamiento previsto es de 29.000 millones de pesetas, con lo cual hay una bajada neta de este endeudamiento, lo que repercute, evidentemente, en la cuota de resultados, y es parte de la explicación del mayor beneficio que he citado antes, como cifras globales para el año.

En la siguiente pregunta se nos pedía que explicáramos las cifras de venta y por qué no caen. Las cifras de venta previstas para este año suponen un incremento del 1,36 por ciento respecto a lo previsto. Se había presupuestado con una evolución de caída de la demanda del 2 por ciento negativo, y, actualmente, podemos extraer una cifra de 1,75; es decir, la demanda no cae tanto como lo previsto, en cifras físicas.

El deslizamiento de la tarifa, es decir, el efecto de otros bloques es el 0,63 por ciento, lo cual explicaría una cifra de ingresos posibles, al final del año, del 1,36 por ciento, y una contención del gasto. No sé si eso explica la cifra sobre cuál era el efecto de las ventas, desglosada en subconceptos: incremento de tarifa, evolución de la demanda y deslizamiento de unos bloques a otros, dentro de la propia tarifa. También hay otros ingresos, como los derivados de ingresos de gestión, que están aumentando debido al efecto de la concesión en Cáceres, que contabilizan como un ingreso de gestión y no como una venta de agua.

En su pregunta también se hacía mención a si estábamos preparando un escenario para el año 97. Evidentemente, hay una política global; es decir, las cosas no se improvisan, y, por tanto, las decisiones se

toman teniendo en cuenta el futuro. No es un efecto de que se hayan disminuido las inversiones de este año, puesto que, como he respondido antes al Grupo de Izquierda Unida, vamos a cumplir ! incluso holgadamente! las inversiones del año, pero sí se puede aprovechar el efecto de que el endeudamiento ha disminuido, y compensar ese efecto con un endeudamiento futuro, sin superar cifras del endeudamiento, que ya tuvo el Canal en el pasado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra el Consejero Delegado de la Empresa Canal de Comunicaciones. Ruego, por favor, que se identifiquen.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS** (Hernández): Gracias, señor Presidente. Voy a responder al Portavoz del Grupo Socialista en cuanto al por qué de la previsión de productos elaborados en el año 96 y si vamos a llegar a ello o no, dada la situación en la que nos encontramos.

En este momento estamos peor de lo que nos encontrábamos. Yo achacaría esta razón a la dura competencia del mercado de la telefonía móvil. En este momento hay mucho servicio de telecomunicaciones, como es telefonía móvil, como es el TMA, como es el GSM, y la existencia de otros operadores hace que sea muy difícil de alcanzar la cuota de mercado deseada.

Por otro lado, la situación económica de las empresas ha hecho que no hayan tenido el grado de incorporación, de contratación de terminales; y esto ha hecho que ellos hayan retrasado esta incorporación hasta que la situación económica se clarifique, dentro del sector en el que se mueven, en el ámbito de estas empresas.

La telefonía móvil que nosotros teníamos que cubrir en una zona de Madrid, concretamente en el sureste, por problemas técnicos y de suministro de equipos, no se va a poder llevar a cabo hasta noviembre de este año. Esperamos que entrará toda la zona sureste, entre la carretera Nacional IV, de Andalucía, y la de Barcelona, llegar hasta Aranjuez y Chinchón, porque va a permitir la incorporación de una serie de empresas importantes, que calculamos que pueden aportar del orden de 200 ó 300 terminales. También está retraso en la incorporación de otras entidades, algunas de la Comunidad de Madrid, inclusive los propios vehículos del Canal de Isabel II, que, por motivos de asignación de frecuencias de la Dirección General de Telecomunicaciones, no ha podido llevarse a cabo esta incorporación, dado que es necesaria la concesión de esas frecuencias para que el

tráfico que genera estas comunicaciones no sature la red. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, van a tener un pequeño turno de cinco minutos cada uno de los responsables de la empresas, puesto que no hay preguntas específicas sobre ellas, para que den una visión global de la cuenta de resultados y del balance de situación de su empresa. Tiene la palabra el Consejero Delegado de la Empresa Informática de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA INFORMATICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador): La verdad es que desconozco la razón por la que no han recibido la documentación porque, por mi parte, sí fue enviada a la Consejería cuando así se solicitó. Voy a dar cuenta del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del año 95, señalaré los aspectos más relevantes, y estoy a su disposición para responder a aquellas cuestiones que consideren oportunas.

En primer lugar, la facturación por todos los conceptos experimentó en el año 95 un incremento global del 1,2 por ciento, con el siguiente desglose: en desarrollo y aplicaciones, 778 millones de pesetas, un 3,1 por ciento inferior respecto al ejercicio anterior del año 94. En cuanto a servicios prestados bajo el convenio vigente: 1.409 millones, que significa un 8,5 por ciento de incremento respecto al ejercicio anterior. Respecto a otros servicios, formación y otros, la cuantía de facturación fue de 142 millones de pesetas, un 41 por ciento superior respecto al ejercicio anterior. En suministros informáticos la facturación fue de 137 millones de pesetas, con una disminución del 41 por ciento respecto al ejercicio anterior. La plantilla media de personal fue de 260 empleados, con un incremento de 10 personas, motivado por el mayor número de puestos de trabajo necesarios para cubrir los servicios distribuidos de operación.

En cuanto a inversiones, señalar que éstas ascendieron 183 millones de pesetas, de las cuales 142 fueron para equipos informático y 'software', cifra inferior a la prevista en 110 millones de pesetas, ya que durante el primer semestre estuvieron prácticamente paralizadas las inversiones, para atender a una serie de consultorías, comunicaciones, seguridad, etcétera, que se consideraron prioritarias.

Por último, los gastos y costes financieros ascendieron a 49 millones de pesetas, algo inferiores a lo previsto, debido en parte a la mejora en los cobros a clientes en el último trimestre. En definitiva, todo esto arrojó un resultado contable positivo, que ascendió a 5,9 millones de pesetas. Nada más; muchas

gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación interviene el Consejero Delegado de la Empresa Hidráulica Santillana.

El Sr. **APODERADO DE LA EMPRESA HIDRÁULICA SANTILLANA Y DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA HISPANAGUA** (Molia): Como ustedes conocen, en el año 1994 se inició la escisión de Hidráulica Santillana en dos sociedades, y fue en 1995, el 23 de mayo, cuando de hecho se produjo esta escisión. Los datos que reflejan la cuenta de resultados y los balances de situación de ambas empresas, a 31 de diciembre del 95, y que están auditados por Pik Marwick, los voy a detallar sucintamente en sus capítulos más interesantes, si bien es muy difícil hacer cualquier tipo de comparación con el 94, por haber pasado de ser una sola sociedad a ser dos sociedades.

Respecto a la compañía Hidráulica Santillana, los ingresos de explotación fueron de 569 millones de pesetas, procedentes todos del negocio de venta de energía eléctrica. Los ingresos financieros ascendieron a 6.800.000 pesetas y los beneficios extraordinarios fueron 5.786.000 pesetas. En la partida de gastos tenemos los gastos de explotación que ascienden a 257 millones de pesetas, que dan unos beneficios de explotación de 311. Si de ello deducimos los gastos financieros que ascendieron a 460 millones de pesetas, los resultados positivos extraordinarios fueron de 5.786.000 pesetas, todo lo cual da un resultado de 142 millones de pesetas de pérdidas en el año 1995.

Respecto al balance de situación, a 31 de diciembre tenemos un inmovilizado de 10.225 millones de pesetas; unos gastos a distribuir en diferentes ejercicios de 13 millones, y un total de activo circulante de 740 millones de pesetas. Todo ello nos da un activo de 10.979 millones de pesetas. El pasivo está compuesto por unos fondos propios de 938 millones de pesetas, que se desglosan en: 790 millones de pesetas de capital; 318 millones de pesetas de reservas; y 142 millones de pérdidas en el ejercicio 95.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios son 226 millones de pesetas; unas provisiones para riesgos y gastos de 32 millones de pesetas, y en la financiación, unas deudas a largo plazo de 9.000 millones, y unos acreedores a corto plazo de 782 millones de pesetas, siendo el pasivo 10.979 millones de pesetas.

Respecto a la empresa Hispanagua, la situación del balance a 31 de diciembre del 95 es: un inmovilizado de 173 millones de pesetas, y un activo

circulante de 1.249 millones de pesetas, dando un total de activo de 1.422 millones de pesetas. La situación del pasivo es: 220 millones de pesetas de fondos propios, divididos en 197 millones de capital, 27 millones de la prima de remisión, y 4 millones de pesetas de las pérdidas del ejercicio de 1995; una provisión para riesgos y gastos, para una dotación! lo verán en el detalle! de los planes de pensiones del personal, de 931 millones de pesetas, y unos acreedores a corto plazo de 270 millones. Todo ello nos da un montante del pasivo de 1.422 millones de pesetas.

Respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias, tendremos unos ingresos de explotación de 1.152 millones de pesetas; unos ingresos financieros de 32 millones, frente a unos gastos de explotación de 1.152 millones de pesetas y unos gastos financieros de 300.000 pesetas.

El beneficio de las actividades ordinarias asciende a 32,5 millones de pesetas, y el resultado, antes de impuestos, de 32 millones, siendo el impuesto de sociedades de 37 millones de pesetas.

Simplemente, quiero indicarles que, en el momento de la escisión, Hidráulica Santillana tenía un total de 131 trabajadores en situación de activos, y 118 en situación de pasivos, que cobran un complemento. A la hora de la escisión, absolutamente todo el personal quedó redistribuido, quedando 15 trabajadores en activo para Hidráulica Santillana, no quedándose con ninguno en la situación de pasivo, y pasaron a formar parte de la plantilla de Hispanagua 116 trabajadores en activo y 118 en situación de pasivos, que cobran el complemento de pensiones.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Por último, tiene la palabra el Director Gerente de Arproma.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE ARPROMA** (Collante): Muchas gracias. Lamento la falta de información y hago el mismo razonamiento que mi compañero: nosotros la remitimos a la Consejería; si no ha llegado, lo siento. Yo creo que tiene más interés contestar a las preguntas que me ha hecho el portavoz del Grupo Socialista.

Contesto al Portavoz de Izquierda Unida. Lo que hace realmente hace Arproma! es una sociedad que inicialmente es la Ciudad de la Imagen! durante el año 1994, son gestiones relacionadas con la Ciudad de la Imagen, dentro del grupo Arpegio. En el año 1995, su actuación se circunscribe a la contratación de las obras de Radio Televisión Madrid, y del Centro de Formación de Tecnologías Audiovisuales Escuela de

Cine. Durante el año 1995 se produce el cambio de la Gerencia, a mediados del mes de octubre, y durante ese tiempo, hasta enero, fecha en que yo me incorporo, lo gestiona la Gerencia de Arpegio, y es, realmente, la que hace la contratación y el inicio de las obras. Cuando llegue la documentación lo interpretarán incluso mejor que lo que yo pueda decir; no tiene ninguna complicación.

Con relación a la pregunta que se me hace sobre si se va a finalizar el edificio de Radio Televisión Madrid y la Escuela de Cine, he de decirles que las dos obras estarán terminadas a finales de enero del año 1997.

Radio Televisión Madrid tiene previsto, para el 15 de diciembre, la terminación de lo que es el edificio operativo; y cuando me refiero a finales de enero, me estoy refiriendo a la finalización total de las obras: la urbanización y el entorno de las obras terminadas.

Respecto a la segunda pregunta, referente a si, cuando termine las obras, Arproma va a seguir haciendo algo más, he de decir que ya lo está haciendo. Colabora con la Dirección General del Patrimonio en algunos temas; ha colaborado en el tema del estudio de alternativas a la ubicación de las Consejerías; supongo que va a hacer la rehabilitación de Alcalá 31; se va a estudiar O'Donnell, etcétera. Como ahora es una empresa muy pequeña, le llega bien, tampoco hay que pasarse.

Me pedía los datos del coste del edificio de Radio Televisión. La previsión a 30 de septiembre, suelo incluido, son 4.267 millones: el suelo, 814 millones; el edificio, 3.364 millones. En este coste va todo incluido, es decir, proyecto, dirección de obras, revisión y control, es decir, todo lo que es necesario para la construcción de este edificio. Los costes financieros son en torno a los 38 millones de pesetas.

Para el edificio del centro de formación, estamos en un coste aproximado de 862 millones de pesetas, con un coste del suelo de 187 millones; el edificio, 662,7 millones, e intereses y coste financiero, aproximadamente, 12 millones y medio de pesetas.

El endeudamiento a largo plazo será el que resulte del coste de los dos edificios. En este momento tenemos un préstamo con Cajamadrid de 3.210 millones de pesetas, a un tipo de Míbor + 0,2. Nos iremos a un endeudamiento de 1.170 millones que tenemos para utilizar en la Ley de Presupuestos! 4.380 millones! , y yo creo que con eso deberíamos solventar el tema de las dos obras. Puede haber algún problema con alguna asociación financiera, pero recurriremos a negociaciones. Yo creo que no es necesario más endeudamiento.

En cuanto a si se ha hecho la operación de recursos patrimoniales, creo que no sólo está hecha, sino que es el famoso tema de la cesión, por parte de Arpegio, de las acciones a Arproma, del suelo de Telemadrid y del edificio Centro de Formación y la compensación por parte de la Comunidad. Creo que ahora mismo eso está cerrado y hecho el tema. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para indicar, en relación con la empresa pública Arproma, que esta empresa ha quedado incardinada, directamente, en el área de Hacienda, adscrita a la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio ! área Patrimonio, lógicamente! , y, como antes indicaba el Director Gerente, es la encargada de llevar a cabo las operaciones que, en relación con los edificios institucionales de la Comunidad, se van a realizar.

Concretamente, en Alcalá 31, antigua sede de la Consejería de Educación y Cultura, este edificio va a ser rehabilitado para convertirse, en su momento, en la sede de la Consejería de Hacienda. En consecuencia, esta actuación se llevará a cabo desde la empresa pública Arproma.

Igualmente, a través de distintas modificaciones, que se han aprobado en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el entorno del área sanitaria va a ser objeto de una importante operación de remodelación, con el saneamiento de la zona, derribo de algunos edificios y la construcción de otros nuevos que van a permitir tener, a lo que es la propia Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, unas instalaciones adecuadas. Este proyecto se llevará igualmente desde esta empresa pública, así como cualquier otra cuestión que tenga que ver con el área de patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Voy a hacer un comentario referente a la intervención del señor Molia, Gerente de la empresa Hispanagua, y apoderado de Hidráulica Santillana, en el sentido de decir que es apoderado, y no Gerente de Hidráulica Santillana, porque hemos ahorrado un sueldo público, ya que en Hidráulica Santillana no hay gerente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, como ustedes saben, cada Grupo Parlamentario dispone reglamentariamente de un tiempo no superior a diez minutos, que yo estoy seguro de que ustedes no lo van

a consumir, pero les adelanto que, en la réplica, aquellos representantes o responsables de las empresas públicas de la Consejería de Hacienda a los que no se les requiere información, no tendrán que intervenir. Solamente lo harán aquellos que sean requeridos para alguna aclaración o pregunta puntual.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, para decir que, en relación con el Canal de Isabel II, nosotros mantuvimos en su momento criterios prudentes en relación con la inversión, basándonos, fundamentalmente, en la necesidad de la modernización de la red, y de todo el sistema de depuración. Los datos que tenemos en ese sentido, lógicamente, quizá no permiten hacer una comparación de datos año a año y, por tanto, un análisis un poco más pormenorizado. En cualquier caso, si la inversión real ha sido de aproximadamente 10.500 millones, es decir que prácticamente se han cumplido las previsiones, y no ha habido desviaciones de gasto dentro de las partidas, etcétera, en principio, con los datos que hay, no tendríamos ninguna pregunta más que formular.

En cuanto al endeudamiento futuro, como es del futuro, hablaremos en el futuro. En cualquier caso, quiero decir, de antemano, que para nosotros es una operación insólita la que se prepara, por no decir bastante escandalosa, y, en todo caso, en su momento fijaremos posición con más rotundidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Setién. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL:** Gracias, señor Presidente. Solamente quería dar las gracias a los comparecientes en este segundo punto del Orden del Día, y agradecerles las explicaciones que me han dado. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Piñedo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cobo Vega.

El Sr. **COBO VEGA:** Gracias, señor Presidente. Agradezco a todos los responsables de las empresas que han comparecido las explicaciones que nos están dando, y lamento que, en su mayoría ! a excepción de dos empresas, incluida el Canal de Isabel



III! esta Comisión no dispusiera de las cuentas.

Debo decir, para evitar que la semana que viene estemos en la misma situación, que, aunque no tuviéramos las cuentas, es verdad que el plazo en que se han remitido ha sido muy corto. No hay precedentes en esta Asamblea de que en el plazo de una semana se reciban las cuentas, lo que no se contradice con el hecho negativo de no tenerlas. Normalmente, se estaba tardando más de un mes, y ahora han tardado una semana en llegar las cuentas; todo ello, es cierto, por la prisa que tenía el Grupo Socialista que ha pedido la comparecencia, de que se celebrara rápidamente desde que se reunió la Mesa. Ése es un hecho absolutamente evidente. De todas maneras, solicitaría a la Mesa de la Comisión, que, por la vía oficial, reclamara nuevamente, a la Consejería de Presidencia, las cuentas de las empresas que tienen que comparecer la semana que viene, con independencia de que yo, mañana, que tenemos Junta de Portavoces, oficiosamente se lo reclame al Consejero de Presidencia para poder contar con dichas cuentas.

Se han hecho algunos comentarios en relación al Canal, al consumo, incluso a costes en las cuentas del ejercicio 95. Además de lo que ha dicho el Gerente, que es una obviedad, y es cierto: que la gestión de ese año fue compartida, dado que hasta que se celebraron las elecciones la gestión del Canal dependía en su gerencia de otras personas de las que ahora están en ella, no olviden SS.SS., al analizar, si lo hacen más despacio, las cuentas del Canal que en la mitad del año 95 se vivió una situación de sequía muy

importante y en las situaciones de sequía se producen dos efectos contrapuestos: uno, campañas de ahorros que además tienen bastante buena acogida y se cumplen en cierta medida pero, por otro lado, una mayor necesidad de consumo por esa misma sequía, en cuanto a los parques públicos de los diferentes ayuntamientos, dado que, al no llover, esos parques, lógicamente, no reciben agua en circunstancias normales y hay que regarlas.

De todas formas, como ustedes saben, después de alcanzar la responsabilidad de gobierno el Partido Popular, se acabó la sequía y llueve bastante más, como lo cual es un problema que ha desaparecido; no he dicho que sea mérito, no lo sé, si es mérito o no del señor Beteta, pero el hecho es éste: que desde que gobierna el Partido Popular llueve más en la Comunidad y la sequía se ha acabado. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

#### **Ruegos y Preguntas.**

¿Algún ruego o alguna pregunta por parte de los señores Diputados? (*Denegaciones.*) No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Eran las veinte horas y seis minutos.*)

---

---





## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!  
c&San Bernardo, 49 - 28015 ! MADRID Telf.: 532.57.00 Ext. 259

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL            9 BOAM            9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA